

## TIENEN PLAZO HASTA EL 17 DE OCTUBRE

# CARABINEROS DESALOJARÁ TOMA DE LA RINCONADA

Desde la institución afirmaron que se dará cumplimiento a lo establecido en la resolución, en coordinación con la Defensoría de la Niñez, Desarrollo Social e INDH. Los vecinos del sector llevan más de dos años esperando la medida. 4



EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

MARCHA POR DEUDAS Y FALTA DE INSUMOS MÉDICOS EN LA SERENA 2

EXJEFE DE GABINETE DE PEREIRA

## ORDENAN DESTITUCIÓN DE J. CARLOS ROJAS 8

PARA MANTENERSE EN ZONA DE COPAS

## LOS PIRATAS JUEGAN CON SU CUENTA DE AHORRO 16



PARA EVITAR CAOS VIAL MIENTRAS DUREN LAS OBRAS

## MINVU COMPROMETE HABILITAR DOS VÍAS POR TRABAJOS EN 4 ESQUINAS 12

ESCANEA Y REVISA NUESTRO PAPEL DIGITAL



AMBOS GREMIOS SE ENCUENTRAN EN PARO INDEFINIDO

# Funcionarios de la salud y profesores marcharon por las calles de La Serena

FRANCO RIVEROS B. / La Serena

Profesores y funcionarios de la salud primaria de La Serena –quienes actualmente se encuentran en paralización indefinida– protagonizaron dos marchas en paralelo por las calles de la capital regional, para dar a conocer su descontento con las deudas que la Corporación Municipal Gabriel González Videla mantiene con ellos y con proveedores de insumos médicos.

“Esta manifestación tiene que ver mucho con los usuarios, ya que no se han entregado lentes ni los audífonos, por lo menos desde el mes de abril ya que la corporación le debe 80 millones de pesos a la empresa que los entregaba”, denunció Carlos Fuster, presidente de la AFUSAM La Serena.

En relación a las deudas que se mantienen con los trabajadores, en concreto, la deuda vigente de la corporación con las cajas de compensación, Fuster indicó que “se realizan los descuentos de sus créditos a los funcionarios, pero el tema es que la corporación no ha cancelado (los montos) y eso hace que acosen con llamados y con correos electrónicos a los trabajadores, en formas que son innecesarias”.

Por su parte, Rodrigo Bustamante, presidente de la CONFUSAM regional, explicó que “a nivel nacional están muy pendientes de lo que está sucediendo en La Serena, entendiendo que acá hay reivindicaciones laborales propias, pero también situaciones que involucran a nuestros usuarios, por las cuales nosotros pretendemos que se entreguen las prestaciones y todo lo que es la atención clínica con seguridad”.

Según Bustamante, “hemos visto cómo distintos implementos, por ejemplo los esterilizadores, están funcionando sin las normativas que tienen que estar aprobadas. Entonces eso claramente es un riesgo hacia nuestros compañeros, pero también hacia el usuario”, subrayó.

## TURNOS DE EMERGENCIA

Producto de estas movilizaciones, Fuster aprovechó de recordar que en los consultorios actualmente, se está operando con turnos éticos. “Esta paralización no es en contra de la comunidad. Los tenemos marchando con nosotros y eso es porque entienden que estamos luchando por temas de ellos”, asegu-

**Docentes y trabajadores de la salud primaria de la capital regional protagonizaron dos manifestaciones por las principales arterias de la ciudad para hacer sentir su malestar por los recursos que a ellos y a empresas de insumos médicos les adeuda la Corporación Municipal Gabriel González Videla.**



FRANCO RIVEROS

Docentes y trabajadores de la salud marcharon al mismo tiempo por las principales calles de la capital regional.



...ró, puntualizando que, “los centros tienen todos sus turnos éticos cubiertos. Se atienden las cosas más urgentes, se les entrega los medicamentos del día, la alimentación, las vacunas, se realizan las curaciones avanzadas, las atenciones urgentes de salud mental y de matronas, por ejemplo”, sostuvo.

Así mismo, dijo, se mantienen las atenciones de los servicios de urgencia.

## MARCHA DE PROFESORES

A la misma hora que marchaban los funcionarios de la salud, distintos docentes protagonizaron su propia manifestación con su propio petitorio. Al respecto, Daniel Aguilera, presidente regional del Colegio de Profesores, explicó que “la movilización corresponde a una decisión tomada por una asamblea, donde las bases del profesorado de la comuna La Serena

**Más allá de la postergación del SLEP Elqui, se ve que es necesario luchar para poder tener un traspaso sin deudas de ningún tipo por parte de la corporación”**

DANIEL AGUILERA

PRESIDENTE REGIONAL DEL COLEGIO DE PROFESORES

definieron como insuficiente la propuesta de pago de la corporación municipal como sostenedor”.

Por lo tanto, afirmó, “consideraron mantener un paro indefinido hasta que haya una mejor propuesta respecto a las deudas previsionales y de otro tipo. No se considera suficiente tener

**“Esta paralización no es en contra de la comunidad, los tenemos marchando con nosotros y eso es porque entienden que estamos luchando por temas de ellos”**

CARLOS FUSTER

PRESIDENTE DE AFUSAM LA SERENA

2023 y 2024 pagados, sino que las bases estiman que tiene que haber un mayor pago”, agregó.

En esa línea, puntualizó que “más allá de la postergación de la implementación del SLEP Elqui, se ve que es necesario luchar para poder tener un traspaso sin deudas de ningún tipo por parte de la corporación”.

## CORPORACIÓN BUSCARÁ SOLUCIONAR CONFLICTOS

En relación a la jornada de movilización de las áreas de salud y educación, Jorge Díaz, secretario general Corporación Municipal Gabriel González Videla, aseguró que “nuestros esfuerzos como institución están en resolver ambos conflictos a la brevedad posible”.

Así, en el caso de educación, Díaz explicó que “dimos cuenta al Colegio de Profesores de la regularización de la deuda en cotizaciones provisionales del año 2024 que, entendíamos, era la condicionante del llamado a paro, en base a lo que recibimos en su comunicado. Sin embargo, hoy nos informaron la decisión de mantener la paralización en carácter indefinido, estando a la espera de conocer las nuevas demandas”, indicó.

En cuanto al área de salud, aseguró que respondieron al petitorio de los gremios consistente en 7 puntos. “Son del todo entendibles, con la autocrítica necesaria de que podemos hacer las cosas de mejor forma, pero en donde también demostramos que hay soluciones en el corto y mediano plazo que, esperamos, sean bien recibidas por los funcionarios y funcionarias de la atención primaria”, afirmó.

OPINIÓN

## Envejecimiento en Chile, un desafío de dependencia y políticas públicas

María José Serrano  
Académica Carrera de Enfermería UDLA  
Sede Viña del Mar

La conmemoración del Día Internacional de las Personas de Edad invita a reflexionar sobre los desafíos del envejecimiento y las políticas públicas implementadas en el área.

Chile es uno de los países latinoamericanos con mayor proporción de personas mayores y tasas globales de fecundidad por debajo del nivel de reemplazo, fenómenos que están en constante crecimiento. El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) estima que en 2050 los mayores de 60 años representarán más del 30% de la población, con una esperanza de vida de 83,2 años para los hombres y de 87,8 para las mujeres. Este cambio demográfico plantea una serie de retos.

Con el envejecimiento, aumenta el riesgo de que las personas mayores desarrollen algún grado de dependencia para actividades cotidianas. Cerca del 16% de la población mayor de 60 años presenta dependencia moderada o severa, cifra que ha generado un fuerte impacto en los sistemas de atención familiar y comunitaria. Su cuidado recae mayoritariamente en sus parientes, especialmente en mujeres, provocando desgaste emocional, físico y económico.

Aunque existen planes como el Programa de Atención Domiciliaria para Personas con Dependencia Severa y los Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM), la cobertura sigue siendo insuficiente. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el país necesita expandir y mejorar estos servicios, incluyendo más opciones comunitarias y domiciliarias, para asegurar un acceso equitativo y sostenible para todos los usuarios, sin importar su situación económica. Un ejemplo es el programa de atención primaria "Dismovilizados", pero que aún requiere mayor financiamiento, más formación de profesionales y una red de servicios más sólida para enfrentar estos desafíos.

Chile ha avanzado en políticas públicas para esta población, como la creación del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) y la Política Integral de Envejecimiento Positivo, que promueven una evolución activa y saludable, pero es necesario que las futuras acciones aborden de manera integral la salud física, emocional y social. También se requiere mayor inversión en programas de cuidado a largo plazo y fortalecer las redes de apoyo familiar y comunitario, para evitar que esta etapa se perciba como compleja.

El envejecimiento no debe ser visto como un problema, sino como una oportunidad para repensar la sociedad, adaptando los sistemas de salud, trabajo y seguridad social a las nuevas necesidades, para de esta manera garantizar que las personas mayores puedan vivir esta etapa de su vida con dignidad y autonomía. Chile tiene el desafío de prepararse para que todos sus ciudadanos, sin importar su edad, puedan disfrutar de una vida plena y activa.

EDITORIAL

## Acelerar procesos

A pesar de los avances en las gestiones para autorizar la trashumancia este año, surge una nueva preocupación: la desparasitación del ganado caprino.

Las veranadas, una práctica ancestral de los crianceros de la Región de Coquimbo, se han visto amenazadas en los últimos años debido a la falta de autorización de las autoridades argentinas, lo que ha complicado la continuidad de esta actividad vital para la economía rural.

A pesar de los avances en las gestiones para autorizar la trashumancia este año, surge una nueva preocupación: la desparasitación del ganado caprino. Este proceso, esencial para la salud y productividad de los animales, ya debería haberse ejecutado, pero una demora por parte de las autoridades ha generado inquietud en el gremio.

La explicación del director regional (s) del SAG, Jaime Rodríguez, aclara que se está a la espera del traspaso de recursos

por parte del gobierno regional para dar inicio al "Programa Sanitario Productivo Crianceros Coquimbo". Sin embargo, este proceso está estancado en la Contraloría General de la República, cuya revisión puede demorar hasta 15 días hábiles.

Los crianceros, que ya enfrentan dificultades por la sequía y las restricciones transfronterizas, ahora se ven obligados a lidiar con demoras administrativas que podrían afectar la salud de su ganado y, en consecuencia, su sustento. Por este motivo, el llamado a las autoridades es a que aceleren estos procesos, facilitando que la trashumancia se desarrolle con normalidad, para asegurar la continuidad de una tradición que es parte del corazón de la región.

OPINIÓN

## El Mundial del 62 y Don Fernando

Marcial Robledano  
Perucich

"Es una fiesta universal"... Así comienza el famoso rock que nos hizo bailar en la calle en esa época, cuando la selección de nuestro país obtuvo el tercer lugar en el mundial realizado en Chile, algo nunca igualado ni superado en el fútbol adulto. "¿Eran magos?", se preguntan muchos jóvenes hoy día. No, eran normales, pero dirigidos por el recordado Fernando Riera,

quién salió adelante con su plan que aceptaron los dirigentes, que creyeron en él. Luego de su brillante presentación en la FIFA en Lisboa, Carlos Ditborn obtuvo la sede con 31 votos a favor, y Argentina solo 10. La frase que hizo historia fue: "porque no tenemos nada, queremos hacerlo todo" ¿Cuál fue el resumen del plan Riera? 1.- Juego estructurado y táctico (emulando lo europeo). 2.- Preparación física y mental (fuera el temor ante cualquiera). 3.- Trabajo en equipo y disciplina. Lo colectivo, fundamental ("todos son iguales y buenos"). 4.- Modernizar el fútbol chileno. Por eso hizo una gira a Europa, en donde no dimos una en los resultados, pero adquirimos lo que él quería. Los que disfrutamos en aquella época viendo en directo a ese recordado equipo que era una

máquina de jugar, disfrutamos de las tapadas de Escutti, el muro de Raúl Sánchez, la genialidad de Eladio Rojas y ese gol de casi media cancha a Rusia con el mejor arquero del mundo, el puñete en la cara de Leonel Sánchez a un defensor italiano por un foul descalificador, los chanfles de Alberto Fouilloux, los pases con la mano de Carlos Campos a sus delanteros, y muchos otros que lucieron en la cancha. Todo esto y mucho más lo pueden recordar solo con la magia del internet. Hermosos recuerdos y características algunas de las cuales implantó nuestro recordado y gran entrenador José Sulantay creador de la Generación Dorada que después continuó Bielsa. ¿Alguien tomara el bastón ahora más allá de los cálculos y discusiones? "Tómala, métete, remataaa, goool, gol de Chile".



Miembro  
Asociación  
Nacional de  
la Prensa  
A.G.

FUNDADO EL 1 DE ABRIL DE 1944

PROPIETARIO:  
ANTONIO PUGA S.A.  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:  
FRANCISCO PUGA MEDINA  
EDITOR GENERAL:  
LUCÍA DÍAZ GALVEZ

LA SERENA

Brasil 431. Casilla 556.  
MESA CENTRAL Fono (51) 2 200400  
GERENCIA Fono (51) 2 200410  
CIRCULACION Brasil 431.  
Fono: (51) 2 200400. La Serena  
PUBLICIDAD Fono (51) 2 200410  
SUSCRIPCIONES Fono(51) 2 200400

COQUIMBO

Centro Impresor El Día Barrio Industrial,  
Calle Nueva Dos 1240.  
Fono (51) 2 200400

OVALLE

Miguel Aguirre 109.  
Fono: (53)2 448271 - (53)2 448272-  
Horario de atención lunes a viernes  
de 09:30 a 12:45 horas 15:30 a 18:00 horas.  
Sábados de 10:00 a 12:00 horas.

LUEGO DE MÁS DE 2 AÑOS DE ESPERA

# Carabineros tiene plazo hasta el 17 de octubre para desalojar toma de La Rinconada

LIONEL VARELA Á. / Coquimbo

El desalojo de la toma de La Rinconada del Sauce en Coquimbo se llevará a cabo el próximo 17 de octubre, poniendo fin a la ocupación ilegal que comenzó en enero de 2022 con la formación de los campamentos Rocas del Viento 2000 y Esperanza en Jesús.

La medida fue confirmada por la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de La Serena, que ratificó la resolución del Juzgado de Garantía de Coquimbo, en virtud del artículo 157 ter del Código Procesal Penal, en relación a los imputados por usurpación violenta.

Cabe recordar que la resolución original, emitida por el juez Arturo Briceño Rivera el pasado 22 de agosto, otorgaba un plazo de 30 días, a partir del 17 de septiembre, para el cumplimiento del desalojo.

Al respecto, el tribunal consideró factores sociales críticos, como la presencia de menores y mujeres embarazadas, y ordenó la coordinación con diversas instituciones, incluyendo el Ministerio de Vivienda, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y el Departamento Social de la municipalidad de Coquimbo, para asegurar que el proceso se lleve a cabo con dignidad.

Cabe señalar que el fiscal Juan Pablo Aguilera, de la Fiscalía local de Coquimbo, señaló que la solicitud de revocar la suspensión condicional del procedimiento se debió al incumplimiento de los plazos, pidiendo que la causa avance hacia juicio oral y que se decretara la medida de desalojo, lo cual fue aceptado por el tribunal.

Por ello, afirmó, ahora esperan coordinar con Carabineros para ejecutar la orden de desalojo.

## SALIDA INMINENTE

Desde la institución policial afirmaron que cumplirán con los plazos establecidos por el tribunal para lo cual trabajarán en coordinación con otros organismos competentes.

Por su parte, el abogado Omar Vargas Páez, de la Inmobiliaria Olivar, propietaria de los terrenos tomados, aseguró que Carabineros debe ir sí o sí en la fecha instruida por la Corte de Apelaciones para llevar a cabo el desalojo.

“Las instrucciones es llevar a cabo la medida de la forma más pacífica posible, pero si no se cumple debería

**Desde la institución policial afirmaron que se dará cumplimiento a lo que se establece en la resolución, en coordinación con otros organismos competentes como la Defensoría de la Niñez, Desarrollo Social y el INDH.**



Los pobladores de los campamentos Rocas del Viento 2000 y Esperanza de Jesús han colgado una serie de lienzos y pancartas en contra del desalojo.

usarse la fuerza pública. Las casas y estructuras deben ser retirados por ellos mismos”, indicó el abogado.

Por su parte, el exfiscal regional, Adrián Vega, explicó que el Artículo 157 -ter, del Código Procesal Penal, “estableció desde el 24 de noviembre de 2023, una medida cautelar real y especial, que tratándose de los delitos de la toma de Rinconada del Sauce, el Ministerio Público o la víctima en cualquier etapa el procedimiento, podrá pedir al juez que se decrete el desalojo de los ocupantes ilegales con ayuda de la fuerza pública”.

Por lo tanto, Vega afirmó que “no queda otra cosa que carabineros o la fuerza policial del caso ejecute la medida de desalojo y precisamente de los imputados que se encuentran en este caso formalizados en la investigación”.

Vega puntualizó además que el inicio final del artículo 157 -ter, describe que al efectuar esta medida cautelar, “no obsta a que se puedan configurar otros delitos de usurpación, en el mismo momento, en conformidad

a la flagrante”.

## VECINOS VALORAN LA MEDIDA

Por su parte, Ámbar Díaz, vecina del sector de La Rinconada, destaca que esta vez el desalojo sea definitivo.

Explicó que la defensa de los ocupantes apeló y que Carabineros solicitó una extensión por motivos logísticos debido a las celebraciones de La Pampilla, lo que fue aceptado, aplazando el desalojo al 17 de octubre.

Y aunque son pocas las familias que se mantienen en el lugar, reconoció, se teme que, al cumplirse el plazo, se congregate un mayor número de personas.

Es más, según la vecina, algunos ocupantes están organizándose para resistir el desalojo, colocando cercos, banderas blancas y lienzos en señal de protesta.

## MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Respecto a las ayudas que podrían recibir las personas que residen en la

toma, el director regional de SERVIU, Ángel Montaña, afirmó que en el marco de una mesa de trabajo que se constituyó al alero de la delegación presidencial, han podido abordar la situación de distintos campamentos y asentamientos en toda región.

“En particular, la situación de Rinconada del Sauce se encuentra siendo abordada en estas instancias, donde hemos identificado a las familias a partir de catastros realizados durante los últimos meses con el propósito de determinar las condiciones y caracterización de estos grupos”, indicó Montaña.

“Con esto, estamos determinando aplicar medidas de apoyo transitorio que permitan a las familias que están con riesgo de desalojo poder tener una alternativa transitoria para albergar a los diferentes núcleos familiares”, sostuvo Montaña.

El director de SERVIU fue enfático en afirmar que esta materia “la estamos abordando en conjunto con los dirigentes de estos campamentos con el propósito de poder identificar durante el mes de octubre esas alternativas y con ello puedan tener un espacio de solución que les permita sacar adelante la situación a la cual se van a ver enfrentados a partir del desalojo próximo”, puntualizó.

Desde el municipio de Coquimbo en tanto, el director de DIDECO, Cristóbal Reyes, señaló que, aunque el conflicto en La Rinconada del Sauce es de carácter privado, el municipio ha brindado apoyo desde el primer momento a los vecinos afectados por la toma ilegal.

Entre las acciones implementadas, destacó el refuerzo de la seguridad pública mediante patrullajes mixtos para prevenir delitos y la entrega de asesoría jurídica a los vecinos que presentaron una acción conjunta ante el tribunal. “Realizamos un catastro y un levantamiento de información sobre las familias que ocuparon el terreno para conocer su situación. A aquellas que buscaban una solución habitacional, las invitamos a seguir el proceso de postulación regular, sin intentar saltarse la fila por la fuerza”, subrayó Reyes. Agregó que el municipio está trabajando en la elaboración de catastros e informes solicitados por otras instituciones, principalmente sobre la situación de niños, niñas y adolescentes, así como otras cuestiones sociales, de cara al desalojo ordenado por el tribunal.

AUTORIDAD LLAMA A DENUNCIAR CASOS "COMPLEJOS"

# Ley "chao cables" sigue sin avances reales a cinco años de ser promulgada

FRANCO RIVEROS B. | Región de Coquimbo

Están en casi todo Chile y en gran parte de las ciudades. Se trata de los cables que cruzan los cielos, los que pueden proveer de energía o de servicios de telecomunicaciones tales como televisión, teléfono o internet, pero que una vez que entran en desuso, no son retirados y se van acumulando, dejando una postal no muy agradable a la vista.

Y es que el debate en torno a la iniciativa revivió tras los cortes de luz en Santiago, producto de un sistema frontal que dejó a casi 150 mil hogares sin suministro de energía a nivel nacional. En este contexto, distintas autoridades apuntaron a la SUBTEL por la falta del reglamento para aplicar la ley que permite regular la "chatarra aérea".

A casi cinco años de la promulgación de la ley que obliga a las empresas de telecomunicaciones a retirar los cables aéreos en desuso, algunos actores han indicado que la actual normativa es "ley muerta", debido a lo complejo que ha resultado llevar a cabo esta iniciativa.

En este contexto, la seremi de Transportes y Telecomunicaciones, Alejandra Maureira Flores, indicó que "en relación al tema de los cables, la normativa vigente, establece que el retiro, ordenamiento, mantención y modificación de los tendidos de telecomunicaciones son responsabilidad de las empresas concesionarias".

Sin embargo y como entidad fiscalizadora, afirma, "los equipos de SUBTEL están atentos a las denuncias de los municipios, autoridades o usuarios, sobre cables de telecomunicaciones en la vía pública para exigir a las empresas su retiro e implementar mesas de retiro de cables de ser necesario, tal como se ha realizado con más de 70 municipios a lo largo de todo el país, incluyendo el trabajo que iniciamos el año pasado con la municipalidad de La Serena", sostuvo.

En esa línea, la seremi detalló que gracias a estas mesas se ha logrado el retiro de más de 1.600 kilómetros de cables en todo Chile, que equivalen a la distancia que existe entre Santiago y Tocopilla.

"Es importante recalcar el llamado a los usuarios a denunciar tendidos en mal estado, información necesaria para nuestros equipos para solicitar a la respectiva concesionaria la mantención de sus líneas", agregó.

Además, indicó que "todas las acciones que realizamos como gobierno buscan contribuir a mejorar la calidad de



La seremi de Transportes y Telecomunicaciones aclaró que es responsabilidad de las empresas el retiro de cables, pero están a la espera del visto bueno del reglamento.

EL DÍA

**La normativa estipula que el plazo máximo para retirar un tendido es de 5 meses, una vez que han sido declarados en desuso por la municipalidad respectiva. Desde la seremi de Transportes y Telecomunicaciones indicaron que el reglamento fue ingresado a Contraloría y están a la espera del visto bueno para aplicarlo.**



**Donde más retiro se hizo fue en el casco histórico de La Serena, que fue donde se dio prioridad. Se va a continuar, pero la seremi debe convocar a las empresas"**

**CRISTIAN CASTILLO**

PROFESIONAL DE LA MUNICIPALIDAD LA SERENA

vida de las personas y tener ciudades limpias, seguras y sin basura aérea. Por eso, nuestros equipos están a disposición para apoyar la coordinación que puedan levantar los municipios en la región".

En cuanto el reglamento respectivo, detalló que éste fue ingresado a Contraloría y están a la espera de lo que resuelva dicha institución.

Así, a través de un oficio dirigido al ente contralor, la SUBTEL informó que tras efectuar los "ajustes necesarios", se ha remitido formalmente la solicitud de tramitación del decreto de 2023, elaborado en conjunto con los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, con este reingreso, queda nuevamente a la espera de revisión.

## CASCO HISTÓRICO DE LA SERENA LIDERA RETIRO DE CABLES

En cuanto a los avances sobre esta ley, Cristian Castillo, profesional de la Municipalidad La Serena, sostuvo que "el protocolo que se firmó en 2018, contemplaba el retiro de cables en desuso y la misión del municipio era proponer los sectores".

En esto, explica, "hubo cinco etapas donde el municipio puso los sectores más los permisos de tránsito para que las empresas dueñas de los cables



**Se ha logrado el retiro de más de 1.600 kilómetros de cables en todo Chile, que equivalen a la distancia que existe entre Santiago y Tocopilla"**

**ALEJANDRA MAUREIRA**

SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

pudieran trabajar y la cuenta de cuanto salía el retiro de cables, las empresas lo remitían a la seremi, que son quienes tienen todos los antecedentes", explicó.

En esa línea, Castillo dio a conocer que "donde más retiro (de cables) se hizo fue en el casco histórico de La Serena, que fue donde se dio prioridad, si bien, se va a continuar. Pero primero la seremi de Transportes y Telecomunicaciones hace un reunión y realiza la convocatoria para que la empresa se presente, porque son ellas quienes tienen autoridad sobre los cables, ya que nuestro rol es solo dar los permisos para que puedan trabajar en la calzada, algo que hace el departamento de Tránsito", especificó.

A SEIS MESES DE SER ENTREGADOS

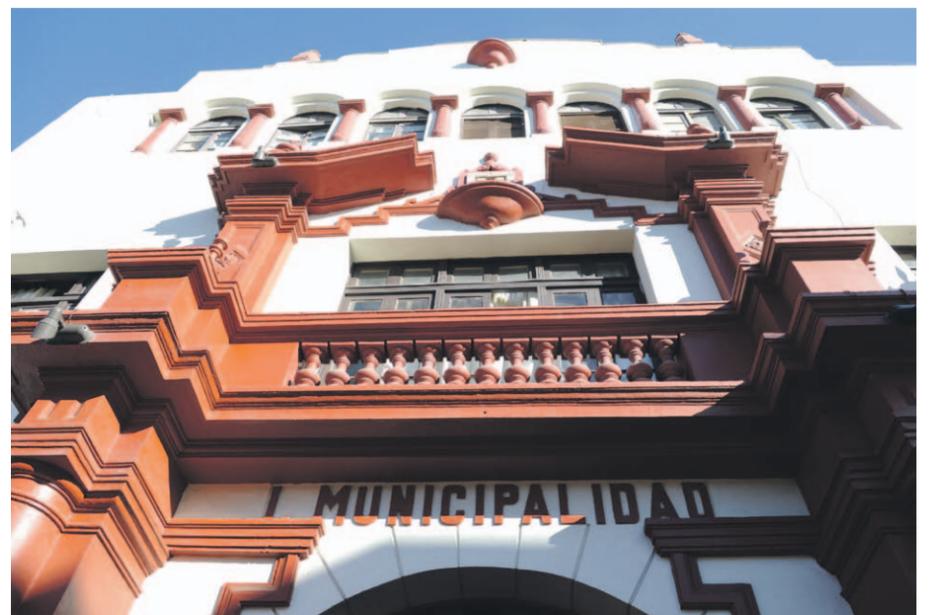
# Municipio de La Serena aún no ejecuta recursos recibidos por el Royalty Minero

Fueron más de \$650 millones de pesos los que recibió la capital regional -dinero que es de libre disposición- pero que a la fecha no han sido invertidos. El alcalde asegura que tienen un acuerdo casi listo para empezar a gastarlos, mientras que los concejales criticaron la demora, considerando las necesidades que tiene la ciudad.

FRANCO RIVEROS B. / La Serena

A principios de abril los municipios comenzaron a recibir los fondos por el concepto de la ley del Royalty Minero por un total de \$93 mil millones, a 307 comunas del país.

Dichos montos constituyen la mayor inyección de recursos frescos al sistema de financiamiento municipal de los últimos 10 años. Además, si bien deben ser rendidos al nivel central, el destino queda a criterio de cada casa edilicia en conjunto con los concejes. En el caso de La Serena, le fueron



EL DÍA / REFERENCIAL

Fueron más de \$650 millones los que recibió el municipio de La Serena por concepto de la ley del Royalty Minero.

## EXTRACTO

### EXTRACTO DE SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA EN CAUSA ROL C-3384-2020.

Por sentencia definitiva de 19 de agosto del año 2020, código de verificación **TSBLXPCHSNL**, dictada por la Jueza Titular del Primer Juzgado de Letras de La Serena, en causa **ROL C-3384-2020**, caratulados **"COMPAÑÍA MINERA SAN GERONIMO con CASTILLO"**, en su parte resolutive: I. Que se acoge la demanda deducida por doña Paola Botto Mahan, en representación de Compañía Minera San Gerónimo, en lo principal de fecha 26 de noviembre de 2020 y, en consecuencia, se declara la prescripción extintiva de la acción de nulidad que como titular de la pertenencia minera denominada "BUENA ESPERANZA", ubicada, de acuerdo a la Ficha Catastral del Servicio Nacional de Geología y Minería, **Rol 04101-0769-4**, inscrita a **fojas 40 N°51** del Registro de Propiedad de Minas del Conservador de Minas de La Serena, año 1932; y a **fojas 1 N°1** del Registro de Propiedad de Minas del Conservador de Minas de La Serena, año 1934, correspondiente a la inscripción de la mensura y reposición de linderos, respectivamente, por no haber ejercido dicha acción dentro del plazo legal, y la extinción de la referidas pertenencias mineras en aquellas superficies que resulten afectadas por la superposición. II. Que, como consecuencia de lo señalado en el acápite anterior, se ordena al Conservador de Minas de La Serena, ejecutoriada que sea esta sentencia, proceder a cancelar la inscripción de **fojas 40 N°51** del año 1932 y de la inscripción de **fojas 1 N°1** del año 1934, ambos del Registro de Propiedad de Minas a su cargo, además de los registros disponibles en el Archivero Nacional de Santiago. III. Que no se condena a la parte demandada por no existir oposición. Regístrese, anótese, notifíquese, y archívese en su oportunidad. Dictada por doña Karla Malebrán Torres, Jueza Titular del Primer Juzgado de Letras de La Serena.

**Secretario Subrogante.**

**Alberto Eduardo Codoceo Collao**  
Secretario PJUD

**Diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro**

destinados más de \$650 millones de pesos, dinero que según confirmó el alcalde Roberto Jacob, está efectivamente en las arcas municipales. En cuanto a su destino, señaló que "hemos estado consensuando esto en reunión con los concejales, preguntándoles su opinión y ya hemos

llegado a un acuerdo casi total para ya empezar con la licitación y con las compras porque creo que es muy positivo".

Según Jacob, "esto lo hemos tomado muy en serio para que la plata realmente se vaya a donde se justifica, a espacios públicos, a comprar cosas que

## EXTRACTO

2º Juzgado de Letras de La Serena, en causa **Rol V-69-2024**, caratulado **ALFARO/**, por sentencia de 30 de julio de 2024, se declaró la interdicción definitiva de doña **MERCEDES HERMINIA AGUILERA MATURANA**, nacida el 29 de noviembre de 1930, y se nombra como curador definitivo a su hija doña **ROSA ELIANA ALFARO AGUILERA**, cédula de identidad **Nº 5.732.018-4**, a quien además se libera de la obligación de rendir fianza y de extender escritura pública.

**Secretaria Subrogante**  
**Isabel Cortés Ramos.**

DÍA A DÍA  
**DEPORTES**

De lunes a viernes de  
a las 18:00 horas.

[www.diarioeldia.cl](http://www.diarioeldia.cl)

**f LIVE** [diarioeldiacl](https://www.facebook.com/diarioeldiacl)

**elDía | TV**

**Factor One**  
Factoring · Capital de Trabajo

**SUCURSALES:**  
**COPIAPO:** Atacama 840 - Fono: 5224 62701 - **VALLENAR** Plaza O'Higgins 85 - Fono: 5123 49561  
**LA SERENA:** Avenida Estadio 1495 - Fono: 5122 23187 - 5122 25267  
**COQUIMBO:** Las Heras 318 - Fono: 5123 25671- 5123 13427  
**OVALLE:** Miguel Aguirre 290 - Fono: 5326 27107 **ILLAPEL:** San Martín 215 - Fono: 5325 24085  
Encuentra todas las sucursales en: [www.factorone.cl](http://www.factorone.cl)



**Hemos estado consensuando esto en reunión con los concejales, preguntándoles su opinión y ya hemos llegado a un acuerdo casi total"**

**ROBERTO JACOB**  
ALCALDE DE LA SERENA



**Uno de nuestros principales ejes, es la recuperación de espacios públicos. Por ello, la totalidad de estos aportes fueron destinados a este tipo de proyectos"**

**DAVID DÍAZ**  
ALCALDE (S) DE COQUIMBO

dineros, "pero aún en lo concreto no se ha votado en el concejo en qué se van a invertir esos recursos que la ciudadanía espera que tengan un impacto tanto en la gestión municipal como en necesidades de seguridad y mejoramientos de espacios de limpieza", recalcó.

A su vez, la concejala y candidata a alcaldesa, Daniela Norambuena afirmó que los recursos deberían ir a diversas áreas como seguridad, luminarias, repintado de calles o esterilizaciones para control de animales de compañía.

"Estamos ya en octubre y el municipio está con un desorden evidente, ya que esto debió haber sido más expedito para haber generado las mejoras que nos brindan estos recursos, pero lamentablemente no vemos la prioridad. Es más, se nos presentó posibles compras de software

y otras cosas que deben ser en torno al presupuesto municipal habitual", complementó.

Por su parte, el concejal Camilo Araya aseguró que los recursos "debemos entregarlos en las áreas que estamos más débiles y que debemos trabajar. Uno es el tema de salud, que es algo que hemos conversado con la AFUSAM, que ha realizado un tremendo trabajo en la comuna, para que los trabajadores de la salud primaria puedan inyectar mayores recursos a salud, especialmente a los territorios", sostuvo.

Otra área de importancia a la cual deberán destinarse los recursos, puntualiza el concejal, es la seguridad. "Esto es algo que se tomó en la agenda y es muy sentido en este caso por los y las serenenses y también desde el municipio", explicó.

### ¿QUÉ PASA EN OTRAS COMUNAS?

En el caso de Coquimbo, el alcalde (s) David Díaz, aseguró que los más de \$639 millones que recibió la comuna por concepto de Royalty Minero "se están invirtiendo en proyectos para mejorar la infraestructura de la ciudad, que se traduzcan en más calidad de vida para los coquimbanos y coquimbanas".

"En este sentido" - agregó - "uno de nuestros principales ejes, es la recuperación de espacios públicos. Por ello, la totalidad de estos aportes del Fondo de Actividad Minera, fueron destinados a este tipo de proyectos para adquirir y mejorar mobiliario urbano, equipamiento y juegos para plazas y espacios públicos, en distintos sectores de la comuna", cerró.

### EXTRACTO

Juzgado de Letras de Illapel ordenó notificar, por avisos, Juicio Ejecutivo Obligación de Dar, Rol C-157-2020, "Banco del Estado de Chile con COMERCIAL E INVERSIONES P Y P LTDA", se ordenó notificar: EN LO PRINCIPAL: DEMANDA EJECUTIVA. CLAUDIO FELIPE ALTAMIRANO RODRIGUEZ, Abogado, actuando en representación del Banco del Estado de Chile, Empresa autónoma del Estado, representado legalmente por su Gerente General Ejecutivo don Juan Cooper Álvarez, según se acreditará, ambos con domicilio en calle San Diego N°81, piso 8, comuna de Santiago, a U.S. respetuosamente digo: El Banco del Estado es dueño del Pagaré no reajutable N°6701629, Operación N°20724776 que se acompaña, suscrito el 17 DE MAYO DE 2018 por COMERCIAL E INVERSIONES P Y P LIMITADA, ignoro giro, representada legalmente por don(ña) JOSÉ MAURICIO PÉREZ PULGAR como deudor principal, ambos domiciliados en AVENIDA IGNACIO SILVA N° 101, ILLAPEL, y don(ña), JOSÉ MAURICIO PÉREZ PULGAR, ya individualizado, en su calidad de fiador y codeudor solidario. El pagaré fue suscrito por la suma de \$13.089.564.-, por concepto de capital, más un interés del 1,0500% mensual a contar del 17 de MAYO de 2018, que el deudor se obligó a pagar en 30 cuotas mensuales y sucesivas cuyo monto y vencimiento se consignan en el calendario de pagos inserto en el pagaré, el que en este punto se da expresamente por reproducido. En el pagaré se señala que en caso de no pago oportuno de una o más cuotas de la obligación, el deudor pagaría desde el incumplimiento el interés máximo convencional que rigiera a la fecha del pagaré. Asimismo, se señala en el pagaré que el simple retardo en el pago facultaría al Banco para hacer exigible el total de la deuda como si fuera de plazo vencido mediante su cobranza judicial. Es del caso que el deudor (a) no pagó lo estipulado con fecha 10-10-2019. El Banco fue liberado de la obligación de protestar el documento y éste fue suscrito ante Notario. El impuesto de timbres y estampillas del instrumento que funda esta ejecución fue enterado en Tesorería mediante ingreso en dinero conforme al artículo 15 N° 3 del D.L. 3475 de 1980. La deuda es plenamente exigible, líquida y su acción no está prescrita. P O R T A N T O, en conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en el Art. 254 y Art. 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, SIRVA-SE S.S., tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de COMERCIAL E INVERSIONES P Y P LIMITADA, como deudor principal, y de don(ña), JOSÉ MAURICIO PÉREZ PULGAR en su calidad de fiador y codeudor solidario, ya individualizados, admitirla a tramitación y ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la suma de \$7.122.902.-, que es la suma a la cual está reducida la deuda al día de la mora, más los intereses penales máximos que la Ley permita estipular, calculados desde la fecha del incumplimiento o retardo hasta la fecha del pago efectivo de lo debido, y las costas de la causa; bajo el apercibimiento de embargarse bienes suficientes y continuar con la ejecución hasta obtener el pago total de la deuda. PRIMER OTROSI: SEÑALA BIENES PARA LA TRABA DE EMBARGO. SEGUNDO OTROSI: ACOMPAÑA DOCUMENTO, CON CITACION. TERCER OTROSI: SE TENGA PRESENTE. Providencia: 27.2.2020. Téngase presente minuta y proveyendo derechamente la presentación de folio 1 se resuelve: A lo principal: Por interpuesta demanda ejecutiva, despáchese mandamiento de ejecución y embargo por la suma de \$7.122.902.- (siete millones ciento veintidós mil novecientos dos pesos), más intereses y costas. Al primer otrosí: Téngase presente Al segundo otrosí: Por acompañado pagaré, bajo el apercibimiento señalado en el artículo 346 N° 3 del Código de Procedimiento Civil. Custódiese. Al tercer otrosí: Téngase presente y por acompañado el documento, con citación. Se deja constancia que las partes en su primera presentación deberán designar un domicilio conocido dentro de los límites urbanos de este Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento que, frente a su incumplimiento, de pleno derecho y sin necesidad de petición de parte, se le tendrán por notificadas todas las resoluciones que en el juicio se dicten por estado diario, sin necesidad de otra resolución que así lo establezca, conforme lo dispuesto en el artículo 53 del mismo cuerpo legal, mientras dicha designación no se efectúe. Cuaderno Apremio: MANDAMIENTO. Un Ministro de Fe requerirá de pago a Comercial e Inversiones P y P Limitada representado legalmente por don Jose Mauricio Pérez Pulgar como deudor principal y en su calidad de fiador y codeudor solidario a don Jose Mauricio Pérez Pulgar, ambos domiciliados en Avenida Ignacio Silva N° 101, Illapel para que en el acto de la intimación pague a Banco del Estado de Chile o a quien sus derechos represente, la suma de \$ \$7.122.902.- (siete millones ciento veintidós mil novecientos dos pesos), más intereses y costas Si no pagare en dicho acto, trábese embargo sobre bienes suficientes del ejecutado, debiendo guardar el ministro de fe, estricto apego a lo dispuesto en los artículos 447, 448 y 449 del Código de Procedimiento Civil, los que deberán quedar en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. Así se encuentra ordenado en los autos antes individualizados. Cumplidos trámites de rigor con fecha 14 noviembre 2021, demandante solicita notificación por avisos. Providencia 18 noviembre 2023. Proveyendo la presentación de la parte demandante de fecha 14 de noviembre del año 2021, agregada a folio 67: Atendido el mérito de los antecedentes y lo dispuesto en el artículo 54 del Código Procedimiento Civil, como se pide, notifíquese la demanda en extracto mediante tres avisos a publicarse en el Diario "El Día" y sin perjuicio del aviso legal que debe publicarse en el Diario Oficial correspondiente a un día primero o quince de cualquier mes, o al día siguiente, si no se ha publicado en las fechas indicadas. Acompañese minuta de extracto a fin de que sea revisada por el Sr Ministro de fe del Tribunal. Providencia complementa 22 diciembre 2021. Atendidos sus propios fundamentos y con lo dispuesto en el artículo 84, inciso cuarto, del Código de Procedimiento Civil, ha lugar a lo solicitado y en consecuencia complementétese la resolución de fecha 18 de noviembre de 2021, debiendo agregar entre el párrafo primero y segundo lo siguiente: "Para efectos del Requerimiento de pago, este debe realizarse en Secretaría del Tribunal, debiendo, el ejecutado comparecer personalmente, al tercer día hábil, a las 09:00 hrs., contado desde la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de ser requerido de pago en su rebeldía. La publicación ordenada, deberá acompañarse a estos autos, por la parte ejecutante, con a lo menos dos días de antelación a la fecha en que deba realizarse el requerimiento de pago, bajo apercibimiento de tenerse por no realizada la diligencia." Téngase la presente complementación como parte integrante de la resolución de fecha 18 de noviembre de 2021, para todos los efectos legales, manteniéndose inalterable en lo demás. Secretario.

**RICARDO IGNACIO SEBASTIAN ROJAS CORTES**  
**SECRETARIO PJUD**

se necesitan", acotó el jefe comunal.

En esa línea, aseguró que "está por presentarse al concejo, pero puedo decir que las reuniones han sido muy positivas, hemos llegado a un buen consenso y eso yo creo que es lo más importante hoy en día".

### INSTAR A AGILIZAR EJECUCIÓN DE RECURSOS

No obstante, el concejal y candidato a alcalde, Félix Velasco, se mostró preocupado por la lenta distribución de los recursos, ya que aseguró que "estos dineros del Royalty venían a fortalecer gestión y a cumplir soluciones de temáticas que no eran posibles poder afrontar, y al mes de octubre no se han ejecutado ni se han tomado las decisiones".

Según el concejal, "hemos pedido constantemente y de manera transversal con los colegas concejales el cómo invertir estos dineros en múltiples necesidades de la comunidad. Pusimos énfasis en la salud, que ya está paralizada, así como en otras instancias de mejoramiento de espacios públicos y otras más, de la cual no hemos tenido resultado", agregó.

En esa línea, explicó que, en varias reuniones, han discutido sobre aquellos destinos que podrían tener dichos

ADEMÁS HABRÍA OTROS SANCIONADOS

# Municipio de Coquimbo dicta destitución de jefe de gabinete de Marcelo Pereira

**Según antecedentes recabados por Diario El Día, uno de los sumarios internos cursados por la municipalidad, concluyó en que el funcionario incurrió en faltas graves a la probidad, tras lo cual, tendría plazo hasta hoy para "reponer" (reclamar) la sanción, la que se haría efectiva en dos meses más.**



EL DÍA

Juan Carlos Rojas tendría plazo hasta hoy para reclamar por el decreto que ordena la destitución de su cargo.

ÓSCAR ROSALES CID / Coquimbo

De acuerdo a información exclusiva a la que accedió Diario El Día, la municipalidad de Coquimbo ya habría dictado el decreto que aprueba y aplica la sanción de destitución de sus labores al funcionario de planta Juan Carlos Rojas, exjefe de gabinete del exalcalde Marcelo Pereira, tras cursar un sumario interno, por el cual, también se habría sancionado a otros funcionarios municipales, aunque con castigos de menor nivel.

En efecto, la destitución sería por "falta grave a la probidad", mientras

ejercía como jefe de gabinete de Pereira, periodo en que se le acusa haber utilizado su posición para obtener un beneficio personal, como sería un contrato de servicios a honorarios por las mismas labores que ejercía por las que estaba contratado en la municipalidad porteña.

Eso, justamente, habría sido detectado por la Contraloría y pese a haber devuelto los dineros reclamados, se configuraría una falta grave.

## LOS PLAZOS

Según los plazos legales, Juan

# Dos

Meses podrían pasar para que se materialice la destitución del jefe de gabinete de Marcelo Pereira.

Carlos Rojas, tendría hasta hoy, 2 de octubre, para "reponer", lo que se entiende como una reclamación.

Una vez realizada esta gestión, se resuelve y, en caso de no quedar satisfecho con la respuesta, podría elevar su reclamo ante la Contraloría General de la República.

Sin embargo, debido a la cercanía de las elecciones municipales, la sanción se haría efectiva, sólo si la Contraloría aprueba el sumario, es decir, dentro de los próximos 60 días.

## CONCEJAL

Juan Carlos Rojas es un funcionario de larga data en el municipio porteño, pero comenzó a adquirir notoriedad en la administración del ya extinto Óscar Pereira, padre de Marcelo, de quien también fue su jefe de gabinete entre los años 2008 y 2012.

Sin embargo, cuando Marcelo Pereira toma la decisión de postularse a alcalde de la comuna porteña, Rojas se convierte en su jefe de campaña, a pesar que también postulaba a concejal por la comuna.

Una vez que Pereira se impuso en las elecciones municipales de 2016 y Rojas también es electo concejal, el nuevo edil le pidió asumir como su jefe de gabinete, propuesta que Juan Carlos Rojas terminaría aceptando, desistiendo a su vez, de asumir su cargo de concejal.

"Desde acá, tendré una serie de herramientas para cumplir el gobierno comunal trazado y agradezco la confianza que posee la gente y Marcelo hacia mí, ya que la lealtad que le demostré en campaña y durante muchos años a su padre lo llevó a solicitarme apoyar directamente su labor", dijo Rojas en 2016 al aceptar la propuesta de Marcelo Pereira.

EXTRACTO REMATE. EL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE OVALLE, ubicado en Antonio Tirado Nro. 140, Ovalle, rematará por zoom el día 18 de octubre de 2024, a las 15:00 horas, mediante video conferencia por la plataforma Zoom, departamento N°104 del 1° piso, del Edificio C, del Condominio denominado Condominio Espacio Urbano III, con acceso por Calle Federico Arcos N°408, La Serena. Se comprenden el derecho de uso y goce exclusivo sobre el estacionamiento N°104-C, del área de estacionamientos, individualizado en el plano de copropiedad agregado bajo el N°151 al final del Registro de propiedad del año 2013, así como todos los derechos de dominio, uso y goce que le corresponden en el terreno en el que se emplaza el condominio y los demás bienes que se reputan comunes conforme a la ley N°19.537 y al reglamento de Copropiedad del Condominio, inscrito a fojas 4081 N°2274 en el Registro de Hipotecas y gravámenes del año 2013. Condominio se encuentra acogido al decreto con fuerza de ley N°2 del año 1959 y a la ley N° 19.537 sobre copropiedad inmobiliaria y sus modificaciones posteriores y al Reglamento de la mencionada ley. Las unidades que componen el condominio tienen la calidad de viviendas sociales. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de EDUARDO TELLO SANTIBAÑEZ, a fojas 1390 N°988 del Registro de Propiedad del Conservador Bienes Raíces de La Serena, año 2015. Rol de avalúo 4306-168 La Serena. Mínimo para la subasta será de \$53.905.569.-. Los interesados deberán consignar previamente el 10% del mínimo de la subasta, mediante vale vista bancario a la orden del Tribunal tomado en Banco Estado, y acompañado materialmente a la causa. Bases de subasta y demás antecedentes constan en causa Rol C-571-2024, "SCOTIABANK CHILE con TELLO". MAURICIO AGUILERA TAPIA. Secretario Subrogante.

## EXTRACTO

en causa **ROL V-47-2024**, seguida ante el Tercer Juzgado de Letras de La Serena, se ha declarado por sentencia definitiva de fecha 15 de mayo de 2024, la interdicción por causa de demencia de don **Luis Raúl Ramírez Maureira**, cédula nacional de identidad N° 5.979.145-1, quedando privado de administrar sus bienes, designando como curador definitivo a su cónyuge, doña **Ana María Abbott Jiménez**, cédula nacional de identidad N° 7.245.685-8, liberándola de la obligación de rendir fianza y de extender escritura pública y de confeccionar inventario solemne. Secretario.

**Erick Enrique Barrios Riquelme.**  
Secretario PJUD

Séis de septiembre de dos mil veinticuatro.

## EXTRACTO

1° Juzgado de Letras de La Serena, causa **Rol V-68-2024**, caratulado "VALDÉS", por sentencia definitiva de 14 de agosto de 2024, decreta la interdicción por demencia de don **Gorje Osvaldo Valdés Molina**, rut **3.042.481-6** quedando privado de la administración de sus bienes.- Se designa curador definitivo a su hijo don **Javier Osvaldo Valdés Alegre**, rut **10.080.846-3**, eximiéndose de rendir fianza, faccionar inventario solemne y de reducir a escritura pública la sentencia.

ANUNCIO "IRRESPONSABLE"

# "Fue un error": políticos se refieren a fallida acusación constitucional contra Boric

**La iniciativa fue anunciada por parlamentarios de Renovación Nacional, pero fue el propio presidente de esa colectividad quien consideró poco oportuna dicha medida, por lo que los diputados de esa tienda política finalmente desistieron de presentar tal acusación.**

ÓSCAR ROSALES CID / La Serena

Políticos y parlamentarios de la zona se refirieron a la fallida acusación constitucional en contra del Presidente Gabriel Boric, la que fue anunciada el lunes por los diputados de la bancada de Renovación Nacional, quienes, sin embargo, desistieron de su presentación al no encontrar apoyo político, ni siquiera del presidente nacional de la colectividad, Rodrigo Galilea, quien aseguró que ésta no tenía sustento.

En realidad, la iniciativa tuvo un rechazo transversal, ya que tanto desde los partidos de oposición como de gobierno consideraron que era una mala propuesta, por lo que fue la propia presidenta de la bancada de diputados de RN, Ximena Ossandón, quien reconoció que no era el momento para llevar adelante una acusación de esta naturaleza.

Por su parte, los parlamentarios locales coincidieron en que fue un error impulsar una medida de esta naturaleza.

En esa línea, el diputado DC, Ricardo Cifuentes, dijo que había sido una equivocación rotunda, porque "no podemos usar instrumentos de la acusación constitucional como uso común. Es la última ratio, el último recurso que tiene el Parlamento para resolver una crisis política. Y si bien el Presidente Boric no ha sido todo

diligente y no ha tenido la capacidad para enfrentar la delincuencia en Chile como se requiere - fuerte, comprometido, con la resolución de los problemas - no amerita una acusación constitucional", afirmó.

Recordó, además, que fue el propio presidente de Renovación Nacional, quien dijo que esto generaba mayor sospecha e inestabilidad, pues lo que el país requería era avanzar.

En tanto, el diputado de la UDI, Juan Manuel Fuenzalida mencionó que tal acusación no era prudente y "al no haber conversado algo tan importante como esto, creo que lo lógico era retirarla y verlo con mayor profundidad", precisó.

Por otra parte, para la diputada PC, Nathalie Castillo, lo ocurrido es una demostración más de que la oposición no está interesada en legislar "para el buen vivir de las personas". "Hacen puntos políticos para ocultar su poco aporte al debate sobre políticas públicas tan necesarias para las familias. Un show televisado que lamentablemente desvía el interés sobre lo realmente importante: el aumento de las pensiones o fortalecer la red pública de salud. Están más preocupados de no perder votos en la elección antes de proponer ideas que mejoren las condiciones de vida en Chile", señaló la parlamentaria, quien concordó en lo errático de una medida de esta naturaleza.



RADIO U. DE CHILE

La bancada de Renovación Nacional, que preside Ximena Ossandón (al centro), finalmente desistió de acusar constitucionalmente al Presidente Boric.

## Anuncio irresponsable

Para el senador de Demócratas, Matías Walker Prieto, lo anunciado por la bancada de Renovación Nacional, se trató de un anuncio irresponsable y un despropósito, "en momentos en que la gente, más que acusaciones constitucionales pide grandes acuerdos para que Chile vuelva a ser un país seguro, para poder caminar tranquilos por la calle, para que podamos volver a crecer, a generar empleos", señaló.

En los mismos términos, Walker destacó la actitud del presidente de Renovación Nacional, Rodrigo Galilea, quien rápidamente llamó al orden a los diputados de su partido y "dejó sin efecto este anuncio que fue totalmente irresponsable, tan irresponsable como muchas de las acusaciones constitucionales que promovieron diputados de Apruebo Dignidad, que hoy son gobierno, en la legislatura anterior durante el gobierno de Sebastián Piñera", recordó el senador.

RED HISPANOAMERICANA de Derechos Humanos Francisco de Vitoria

Congreso Hispanoamericano Derechos Humanos Chile 2024

## III Congreso Hispanoamericano Derechos Humanos Chile 2024

"Democracia, Seguridad y Derechos Humanos en el Siglo XXI"

La Universidad del Alba y la Red Francisco de Vitoria te invitan al III Congreso Hispanoamericano de Derechos Humanos, que se realizará los días 7 y 8 de octubre en La Serena. Con la participación de académicos y expertos de España, Colombia, Perú y México, y el apoyo del Foro Académico Permanente ALC-UE y el diario El Día, el congreso abordará los desafíos actuales de la humanidad, en un contexto de polarización, crisis de seguridad y avances tecnológicos inéditos.

¿Cómo podemos consolidar la democracia, fortalecer la seguridad y garantizar los derechos fundamentales de las personas? Te invitamos a situar a la región de Coquimbo en el centro de este debate global.

LA SERENA

7 y 8 de octubre de 2024

redcodevitoria.com | congresodhh@udalba.cl

# AVISOS ECONÓMICOS

PROPIEDADES | VEHÍCULOS | OCUPACIONES | LEGALES | SERVICIOS

## HORARIO DE ATENCIÓN:

Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs. | 14:30 a 17:00 hrs.

Sábado de 09:00 a 12:30 hrs.  
Sólo por correo: economicos@eldia.la

AVISOS ECONÓMICOS EL DÍA

# ¡Se destacan!

PROPIEDADES | VEHÍCULOS | OCUPACIONES | LEGALES | SERVICIOS

**HORARIO DE ATENCIÓN:**  
Lunes a Viernes: 09:00 a 14:00 horas  
14:30 a 17:00 horas  
Sábado: 09:00 a 12:30 horas, solo por correo:  
economicos@eldia.la (Teletrabajo)

20 | ECONÓMICOS

## AVISOS ECONÓMICOS

PROPIEDADES | VEHÍCULOS | OCUPACIONES | LEGALES | SERVICIOS

**PROPIEDADES**

**VENTA**

En Peñuelas vendo casa, ubicada calle principal, living comedor, 3 dormitorios, 2 baños más 1 baño visita, estacionamiento, quincho y terraza. F: 9123456789

7.300 UF Terreno calle Claro Soles Herradura Coquimbo 4.650mts2

5.600 UF Oficina Edificio Atrium 32,10mts2 baño y estacionamiento. F: 12345678910

8.000 UF Departamento en Las Torres primera línea primer piso, 3 baños, cocina, terraza, estacionamiento. F: 987654321

Vendo hermosa casa, 4 dormitorios, 2 baños, lavandería, quincho, sup. 500 m2 y 144 m2 construidos, ideal para colegio, jardín infantil o negocio, Compañía Alta, La Serena. F: 987654321

UF 3.200 La Serena, San Joaquín, 2d, 2b, patio amplio, aislada. F: 9123456789

En Coquimbo vendo casa \$67.000.000, cerca Sindempart, living-comedor, 4 dormitorios, F: 123456789

UF 14.100 San Joaquín, Gabriel Mistral, 603x224, bonita casa, 6d, 4b, piscina, living-comedor, estar, otros. F: 993839155

Coniapo: Vende casa, 2 dormitorios, entrada vehicular. F: 987654321

Sector La Florida derecho a cocina, locomoción \$160.000. F: 9123456789

\$250.000 La residencial aislado, incl wifi, sólo va 993839155

Pieza am trabajado 993839155

Piezas Seren

Pieza dian pon Ser

### PROPIEDADES

#### ARRIENDO - CASA

3 dormitorios, 1 baños en La Rinconada, Coquimbo. F: 990773252 - 992955729

Coquimbo, Depto. interior, entrada independiente. F: 992955729 - 990773252

Sector Serena Oriente, 3 dormitorios, 2 baños, bodega, impecable, \$750.000. F: 963746641

Coquimbo, Villa Juan Soldado, 4 dormitorios, 2 baños, impecable, \$550.000. F: 963746641

#### ARRIENDO - DEPARTAMENTO

Coquimbo, Alto Peñuelas, independiente, 2 personas, \$250.000. F: 963746641

#### VENDO - CASA

La Serena, centro, vendo empresa Hostel centro, todo incluido, terreno 1.600 m2, 700 m2 construidos, 20 habitaciones, 14 baños, cocina-comedor amplios, bien conservados, Tasación Fiscal 15.500 UF, precio venta 20.000 UF. F: 984391788

#### VENDO - DEPARTAMENTO

Oportunidad, vendo Depto. en pleno centro de La Serena, 3d, 2b, con estacionamiento y bodega, 90 m2 aprox., precio \$130.000.000. Llamar sólo reales interesados. F: 983872693

### VEHÍCULOS

#### VENDO - AUTOMÓVIL

**Automóvil Mazda CX7, año 2012, Suv, bencinero, automático, 165.000 Km, amplia maleta, ideal para la familia, con documentación al día. Muy buen estado en general, \$6.200.000, pago contado. F: +56991591568**

### OCUPACIONES

#### REQUIERO CONTRATAR

Se necesita Maestro Ayudante de Soldador, para trabajar en Maestranza, sector Pan de Azúcar, San Rafael 2. Interesados contactarse al F: +569 76693895

Necesito Asesora del Hogar, puertas adentro, para La Serena, con recomendaciones. Teléfonos F: +56989206215 - +56996111654

Se necesita Maricurista, con experiencia en uñas acrílicas. F: 988190217 - 967663352

Colegio Seminario Conciliar de La Serena requiere contratar un(a) Educador(a) Diferencial en modalidad de reemplazo, para jornada de 42 horas semanales. Interesados enviar antecedentes y pretensiones de renta a: curriculum@seminarioconciliar.cl

### GENERALES

#### SERVICIOS

Retiro escombros, basura, cachureos y ramas. F: 950066742

Servicios de Topografía, Levantamientos, Loteos. F: +56994996979

Corredora de Propiedades necesita casas, departamentos, terrenos urbanos para venta y arriendos, buen sector en Serena. F: 993158624

#### SÓLO MAYORES

Lorena voluptuosa 24 años, trato pololo besos reales servicio completo F: 959383654

Gabriela 25, blanquita, delgada, bello cuerpo, servicio completo. F: +56965675888

Michel, 20 años, recién llegada, lugar céntrico y domicilio. F: +56995510086

Karen, boliviana, 22 años, bonita figura, lugar céntrico y domicilio. F: +56941804184

Laurita, 18 años, recién llegada, primera vez en Serena, lugar céntrico y domicilio. F: +56971746596

Mary, 22 años, rubia, trato pololo, con lugar y domicilio. F: +56959947077

Laurita, 18 años, recién llegada, primera vez en Serena, lugar céntrico y domicilio. F: +56971746596

### REMATES

#### MAGUY

## REMATE JUDICIAL EN COQUIMBO

Jueves 03 de octubre de 2024, a las 11:00 hrs, en calle La Perla s/n, Ruta 43, Coquimbo.

### • AUTOMÓVIL GREAT WALL M4 HB 1.5 AÑO 2020 PPU LVXR.37

(Garantía Vehículo \$ 500.000 para participar en subasta, depositadas en cuenta de martillero con 12 hrs de anticipación) Solicitar datos de cuenta para depósito al +56976680177. Ordenado por 2º Juzgado de letras de La Serena Rol: E-1030-2024.

Comisión: 12% más impuestos Exhibición: miércoles de 9:00 A 13:00 hrs.

MIGUEL GUZMÁN YURI RNM 1344

### REMATES

#### MAGUY

## REMATE EN COQUIMBO

Jueves 03 de octubre de 2024, a las 11:00 hrs, en calle La Perla s/n, Ruta 43, Coquimbo.

### • MOTO MARCA ZONTES ZT310T AÑO 2020 PPU GXR.020 MÍNIMO \$ 1.500.000.-

Liquidador Concursal: - Sr. Juan I. Araya Olivos: Rol C-2481-2024 1º Juzgado de letras de La Serena Caratulado "Covarrubias".

Comisión: 7% más impuestos Exhibición: miércoles horario oficina Consultas: +56976680177

MIGUEL A. GUZMÁN YURI. RNM 1344

# NOTIFICACIÓN

Tercer Juzgado de Letras de La Serena, calle Los Carrera N°420, primer piso, comuna de La Serena, en **causa Rol C-3275-2023, caratulada NICOLODI ORDENES MARÍA ELIADA/NICOLODI ORDENES NADIA Y OTROS**, dispuso notificación por aviso de los demandados don Juan Francisco Nicolodi Carvajal, doña Ana María Nicolodi Carvajal, don Miguel Ángel Nicolodi Carvajal, don Rodolfo Javier Nicolodi Carvajal, doña Alejandra Andrea Nicolodi Carvajal y a doña María Eglantina Carvajal Saavedra. **DEMANDA: EN LO PRINCIPAL:** se cite a comparendo para la designación de árbitro de derecho; **EN EL PRIMER OTROSÍ:** acompaña documentos, con citación; y **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** patrocinio y poder. S. J. L. EN LO CIVIL María Eliada Nicolodi Ordenes, empleada, cedula nacional de identidad número ochocientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y dos guión nueve, domiciliada en calle Victor Salas N° 1532, Colina El Pino, La Serena, a US., respetuosamente, digo: Con fecha 15 de diciembre de 1976, falleció, en la ciudad de Santiago, pero teniendo su último domicilio en la ciudad de La Serena, don Giuseppe Nicolodi Zucolli, según consta en posesión efectiva por resolución de 28 de diciembre de 1981, según sentencia dictada por el Primer Juzgado de Letras de La Serena en causa Rol 471 de 1981. Luego por Escritura Pública de fecha 19 de Octubre 1983, mi abuela y cónyuge sobreviviente de Don Giuseppe Nicolodi Zucolli, doña Giovanna Gasperat Nicolodi, vende la totalidad de los derechos que le correspondían en la parcela 17 de la Colonia Gabriel Gonzalez Videla, a sus hijos Mario, Camillo y Silvio todos Nicolodi Gasperat, según consta en escritura pública de 19 de octubre de 1983. Posteriormente y según Consta en inscripción de fojas 543 número 493 de 1983, Clemenina y Tullia, ambas Nicolodi Gasperat, venden la totalidad de los derechos que le correspondían en la parcela 17 de la Colonia Gabriel Gonzalez Videla, a doña Nadia Nicolodi Ordenes Luego y según Consta en inscripción de fojas 701 número 652 de 1986, Erminio Nicolodi Gasperat, vende la totalidad de los derechos que le correspondían en la parcela 17 de la Colonia Gabriel Gonzalez Videla, a sus hijos Mario, Camillo Nicolodi Gasperat y Silvio Nicolodi Gasperat Con fecha 8 de Marzo de 1988 doña Nadia Nicolodi Ordenes, vendió cedió y transfirió a su Padre, Mario Nicolodi Gasperat, la totalidad de los derechos que le correspondían en la parcela 17 de la Colonia Gabriel Gonzalez Videla A fojas 1020 número 947 del año 2001 don Mario Nicolodi Gasperat vende un 25% de sus derechos a Mirna Nicolodi Ordenes Según Consta de la inscripción de fojas 433 número 407 del año 1999 don Camillo Nicolodi Gasperat, transmitió los derechos que le correspondían en la parcela número 17 de la Colonia Gabriel Gonzalez Videla, a sus hijos Blanca Giovanna, Marchela Luisa, Marco Antonio, todos Nicolodi Velasquez, en su calidad de hijos Legítimos, sin perjuicio de los derechos de su cónyuge Sobreviviente doña Fresia Lidia Velasquez Leyton, que a su vez por posesión efectiva inscrita a fojas 10595 número 6980 del año 2021, los transmite a sus hijos Blanca Giovanna, Marchela Luisa y Marco Antonio Nicolodi Velasquez, los mencionados derechos Por posesión efectiva inscrita a fojas 12946 número 8349 de 2022 Don Mario Nicolodi Gasperat transmitió a sus hijos Mauro Patricio Nicolodi Ordenes, María Eliada Nicolodi Ordenes, Mirna Giovanna Nicolodi Ordenes y Página 3 Nadia Nicolodi Ordenes, todos los derechos que le correspondían en la aludida parcela 17 sector Vegas Sur de La Serena. Según Consta en inscripción de fojas 6181 número 4144 del Registro de Propiedad a cargo del Conservador de Bienes Raíces de La Serena de 2022 y reinscrita en ese mismo registro y conservador a fojas 6179 número 4143 del año 2022, se inscribe la herencia quedada al fallecimiento de don Antonio Angel Nicolodi Gasperat fallecido con fecha seis de noviembre de 1984, a favor de sus Hijos Juan Francisco Nicolodi Carvajal, don Rodolfo Javier Nicolodi Carvajal, don Miguel Angel Nicolodi Carvajal, doña Ana María Nicolodi Cavajal, doña Alejandra Nicolodi Carvajal, sin perjuicio de los derechos que le pudieran corresponder a su cónyuge sobreviviente doña María Eglantina Carvajal Saavedra Por posesión efectiva inscrita a fojas 6334 número 4073 de 2023 Don Silvio Giacinto Nicolodi Gasperat transmitió a Gina Bianca Nicolodi Contador y a Gimena Roxana contador Villalobos, los derechos que le correspondían en la aludida parcela 17 sector Vegas Sur de La Serena. Finalmente a fojas 7575 número 4855 de 2023 Don Mauro Patricio Nicolodi Ordenes, transmitió a sus hermanas María Nicolodi Ordenes, Mirna Nicolodi Ordenes y Nadia Nicolodi Ordenes, todos los derechos que le correspondían en la aludida parcela 17 sector Vegas Sur de La Serena. Con motivo de los contratos y fallecimientos ya señalados, se produjo una comunidad de bienes entre los herederos y cesionarios, que somos las siguientes personas: **1.-** El suscrito, ya individualizado; **2.-** Don Juan Francisco Nicolodi Carvajal, empleado publico, cedula nacional de identidad número 10.796.352-9, domiciliado en Avenida Libertad 200, departamento 302 block G, La Serena; **3.-** Don Rodolfo Javier Nicolodi Carvajal, desconozco profesión u oficio, cedula nacional de identidad número 11.439.945-0, domiciliado en Calle Henriquez 1025, Coquimbo; **4.-** Don Miguel Angel Nicolodi Carvajal, desconozco oficio, cedula nacional de identidad número 11.935.750-0, domiciliado en Parcela 10, sector el Mirador, Coquimbo; **5.-** Doña Ana María Nicolodi Carvajal, desconozco oficio, cedula nacional de identidad número 12.569.873-5, domiciliada en Pasaje Raimundo Tuper 813, sector Los Pajaritos, Coquimbo; **6.-** Doña Alejandra Andrea Nicolodi Carvajal, desconozco oficio, cedula nacional de identidad número 12.805.923-7, domiciliado en Parcela 10, sector el Mirador, Coquimbo; **7.-** Doña María Eglantina Carvajal Saavedra, dueña de casa, cedula nacional de identidad número 5.802.169-5, domiciliado en Parcela 10 El Mirador, Coquimbo; **8.-** Doña Blanca Giovanna Nicolodi Velasquez, secretaria, cedula nacional de identidad número 11.007.993-1, domiciliada en carrera 1630, Coquimbo; **9.-** Doña Marchela Luisa Nicolodi Velasquez, educadora de parvulos, cedula nacional de identidad número 11.091.093-2, domiciliada en Carrera 1630, Coquimbo; **10.-** Don Marco Antonio Nicolodi Velasquez, agricultor, cedula nacional de identidad número 12.814.968-6, domiciliado en Carrera 1630, Coquimbo; **11.-** Doña Mirna Giovanna Nicolodi Ordenes, profesora, cedula nacional de identidad número 8.192.281-0, domiciliado en Parcela 17 Vegas Sur, La Serena; **12.-** Doña Nadia Jeanette Giovanna Nicolodi Ordenes, dueña de casa, cedula nacional de identidad número 8.382.427-1, domiciliada en Pranzelares 89 Trento, Italia; **Página 4 13.-** Doña Gina Bianca Nicolodi Contador, desconozco oficio, cedula nacional de identidad número 17.174.130-0, domiciliado en Parcela 17 Vegas Sur, La Serena; **14.-** Doña Gimena Roxana Contador Villalobos, empleada, cedula nacional de identidad número 10.320.943-9, domiciliado en Biobio 555, Tierras Blancas Coquimbo; Es mi deseo el no permanecer en la indivisión, por lo que procede el nombramiento de un árbitro de derecho que efectúe la partición de los bienes quedados al fallecimiento del causante. **POR TANTO**, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1317 del Código Civil, 227 N° 2° del Código Orgánico de Tribunales y 646 y 414 del Código de Procedimiento Civil, RUEGO A US.: se sirva citar, a todos los interesados ya individualizados, a una audiencia, señalando día y hora al efecto, a fin de acordar el nombramiento del árbitro partidor que solicito; o, a falta de acuerdo o por inasistencia de una parte, proceda a nombrarlo V. S. **PRIMER OTROSÍ:** Ruego a US. se sirva tener por acompañadas, con citación, las copias de las copias de las inscripciones de dominio de la propiedad que poseemos indiviso: 1) Copia de posesión efectiva de fojas 317 via número 274 del año 1982 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena 2) Copia de inscripción de propiedad fojas 330 número 282 de 1982 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena 3) Copia de inscripción de propiedad fojas 543 número 493 de 1983 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena 4) Copia de inscripción de propiedad fojas 701 número 652 de 1986 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena 5) Copia de inscripción de propiedad fojas 322 número 328 de 1988 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena 6) Copia de inscripción de propiedad fojas 10595 número 6980 de 2021 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena 7) Copia de inscripción de propiedad fojas 6179 número 4144 de 2022 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena 8) Copia de inscripción de propiedad fojas 6334 número 4073 de 2023 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena 9) Copia de inscripción de propiedad fojas 7575 número 4855 de 2023 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena **SEGUNDO OTROSÍ:** Ruego a VS. ltima. tener presente que se designa Abogado Patrocinante con los poderes que da el artículo 7 en sus incisos primero y segundo, del Código de Procedimiento Civil, a don RODRIGO PARRAGUEZ RUIZ, cedula nacional de identidad número 15799227-9, habilitado para el ejercicio de la profesión, domiciliado en Panamericana norte km 461, Coquimbo, correo r.parraguez.ruiz@gmail.com. **RESOLUCIÓN:** La Serena, quince de Septiembre de dos mil veintitrés Téngase por cumplido lo ordenado a folio 2. Proveyendo la presentación de fecha 07 de septiembre de 2023: A lo principal y otrosíes, advirtiendo diferencias en la individualización del documento N°7, acompañado al primer otrosí, previo a proveer, aclárese. Dictada por Cecilia Rojas Nogerol, Juez Titular. En La Serena, a quince de Septiembre de dos mil veintitrés, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Tsl **ESCRITO:** ACLARA, S. J. L. LA SERENA (3º) RODRIGO PARRAGUEZ RUIZ, por la demandante, en los autos sobre partición, caratulados "NICOLODI ORDENES MARÍA ELIADA con NICOLODI ORDENES NADIA JEANETTE Y OTROS", Rol número C 3275-2023, a US. respetuosamente digo: Que advirtiendo el error en que se incurrió en la demanda, vengo en aclarar y corregir el primer otrosí en su punto séptimo, que señala que se "acompaña copia de inscripción de propiedad fojas 6179 número 4144 de 2022, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena", debiendo haberse señalado en su oportunidad que "se acompaña copia de inscripción de propiedad fojas 6179 número 4143 de 2022, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena". **POR TANTO**, RUEGO A US. Dar por aclarada la demanda en los términos ya señalados, y reemplazar lo señalado en el punto N°7, acompañado en el primer otrosí, por "Copia de inscripción de propiedad fojas 6179 número 4143 de 2022 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena". **RESOLUCIÓN** crs La Serena, veinticinco de Septiembre de dos mil veintitrés Téngase por rectificada la demanda en la forma señalada y por cumplido con lo ordenado y proveyendo el libelo de folio 1: A lo principal, por interpuesta demanda de Designación de Juez Partidor, para la contestación de la demanda y de lo dispuesto en el artículo 262 inciso 2 del Código de Procedimiento Civil, vengán las partes a comparendo, al efecto se fija la audiencia del 19 de Octubre de 2023, a las 11,00 horas. Notifíquese. La audiencias referida será realizada presencialmente en el tribunal, sin perjuicio, se acepta igualmente su realización mediante videoconferencia, para las partes que desearan concurrir mediante esta modalidad, la que se realizará a través de la plataforma zoom, siendo carga del interesado solicitar a más tardar el día hábil anterior a la fecha señalada, el link de acceso a la audiencia respectiva, al correo electrónico del tribunal [jlaserena3@pjud.cl](mailto:jlaserena3@pjud.cl), con copia a [zarricuceta@pjud.cl](mailto:zarricuceta@pjud.cl). Al primer otrosí, téngase por acompañados los documentos, con citación. Al segundo otrosí, téngase presente. Cuantía indeterminada. Proveyó doña Nora Cecilia Rojas Nogerol, Juez Titular. En La Serena, a veinticinco de Septiembre de dos mil veintitrés, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. **ESCRITO:** A LO PRINCIPAL: NUEVA FECHA Y HORA; OTROSÍ: SOLICITA EXHORTO INTERNACIONAL S.J.L. en lo civil de La Serena (3º) RODRIGO PARRAGUEZ RUIZ, por la demandante, en los autos sobre partición, caratulados "NICOLODI ORDENES MARÍA ELIADA con NICOLODI ORDENES NADIA JEANETTE Y OTROS", Rol número C 3275-2023, a US. respetuosamente digo: Atendida la dificultad y la incerteza de plazos de notificación de uno de los demandados de la causa, que se encuentra fuera de territorio nacional, cuyo procedimiento de exhorto, requiere tramitación

despachada vía Corte Suprema, es que vengo en solicitar a US, se sirva decretar nueva fecha y hora para comparendo de designación de juez arbitro, mediante audiencia del quinto día hábil después de la última notificación. **POR TANTO**, RUEGO A US. Acceder a lo solicitado Que, en atención a que el domicilio de Doña Alejandra Andrea Nicolodi Carvajal, se encuentra fuera del territorio nacional, específicamente en: i. Via Marzola N. 19- Lettera A, comuna de Cembra, provincia de Trento, región Trentino Alto Adige, Italia Solicito a S.S. se sirva ordenar, a fin de notificar la demanda de autos, el despacho de un exhorto internacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76º del Código de Procedimiento Civil, a la Oficina de Asistencia Judicial Internacional Del Departamento de Justicia, conforme al procedimiento establecido en la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias suscrita en Panamá el 30 de enero de 1975 y, en particular, el Protocolo Adicional a dicha Convención. Lo anterior, por conducto de la Excm. Corte Suprema, remitiendo junto con dicho exhorto copia íntegra de la demanda y otorgándole al tribunal exhortado todas las atribuciones necesarias para el cabal cumplimiento del encargo que se le acomete hasta obtener la completa notificación de la demanda. Además, se solicita que el referido exhorto pueda ser tramitado por quien así lo requiera. **RESOLUCIÓN:** La Serena, veintuno de Noviembre de dos mil veintitrés, Resolviendo escrito de fecha 15 de noviembre de 2023 A lo principal, como se pide, se fija nuevo día y hora para la realización de la audiencia de designación de Juez Arbitro, la que se realizará al quinto día a contar de la última notificación a las partes, a las 09:00 horas. La audiencias referida será realizada presencialmente en el tribunal, sin perjuicio, se acepta igualmente su realización mediante videoconferencia, para las partes que desearan concurrir mediante esta modalidad, la que se realizará a través de la plataforma zoom, siendo carga del interesado solicitar a más tardar el día hábil anterior a la fecha señalada, el link de acceso a la audiencia respectiva, al correo electrónico del tribunal [jlaserena3@pjud.cl](mailto:jlaserena3@pjud.cl), con copia a [zarricuceta@pjud.cl](mailto:zarricuceta@pjud.cl). Al otrosí, como se pide, exórtese a la Oficina de Asistencia Judicial Internacional del Departamento de Justicia, a fin de efectuar la notificación de la demanda a doña Alejandra Andrea Nicolodi Carvajal, con domicilio en Via Marzola N. 19- Lettera A, comuna de Cembra, provincia de Trento, región Trentino Alto Adige, Italia. Se faculta al tribunal exhortado a realizar todas las gestiones que estime convenientes para cabal y oportuno cumplimiento del exhorto en lo que a la notificación de la demanda se refiere, autorizándose, además, a quien así lo requiera a efectuar su tramitación. Resolvió Cecilia Rojas Nogerol, Jueza titular. En La Serena, a veintuno de Noviembre de dos mil veintitrés, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. **ESCRITO: EN LO PRINCIPAL:** notificación por avisos; **EN EL PRIMER OTROSÍ:** aperecimiento; y **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Acompaña documentos. S. J. L. LA SERENA (3º) RODRIGO PARRAGUEZ RUIZ, por la demandante, en los autos sobre partición, caratulados "NICOLODI ORDENES MARÍA ELIADA con NICOLODI ORDENES NADIA JEANETTE Y OTROS", Rol número C 3275-2023, a US. respetuosamente digo: Según consta en las diligencias consignadas en autos, por los receptores de esta causa a los demandados, Ana María Nicolodi Carvajal (exhorto E-1019 de 2023 del 4to juzgado civil de Santiago) y Juan Francisco Nicolodi Carvajal (exhorto E- 2141 de 2023 del 2do juzgado de letras de Iquique), no han podido ser notificado, por no haberse encontrado en el domicilio indicado en la demanda, ni ha sido posible saber su paradero, pese a las averiguaciones practicadas. Además y luego de haber solicitado oficios se para determinar el paradero de los demandados aludidos en el párrafo anterior y de sus hermanos y madre, Miguel Angel Nicolodi Carvajal, Rodolfo Javier Nicolodi Carvajal, Ana María Nicolodi Carvajal, Alejandra Andrea Nicolodi Carvajal y doña María Eglantina Carvajal Saavedra, se pudo concluir que los domicilios indicados por dichas entidades no corresponden, toda vez que la denominada parcela 10 del Mirador Coquimbo fue vendida al SERVIU, tal como se indica en copia de inscripción que se adjunta en otrosí, como la calle Henriquez 1025 de la comuna de Coquimbo que corresponde a un sitio errioso abandonado, y el resto de los domicilios de dicho grupo familiar donde no han sido habidos los demandados, precisamente porque en los último meses cada uno de los ocupantes de dichos inmuebles, se han mudado de su antigua residencia, como consecuencia de los dineros obtenidos a partir de la venta de la parcela 10 del sector Mirador Coquimbo En consecuencia, procede notificarle la demanda, esta solicitud y sus proveídos, y demás actuaciones de autos, mediante avisos en los diarios, pues dichos demandados se encuentran, o se ha colocadon, en el caso de una persona cuya residencia es difícil de determinar. Como la notificación —en la forma solicitada— es excesivamente dispendiosa, si se insertaran, en la publicación, íntegramente, todas las actuaciones mencionadas, solicito que los avisos se hagan en extracto redactado por el Sr. Secretario del Tribunal. **POR TANTO**, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54 del Código de Procedimiento Civil, RUEGO A US.: se sirva ordenar que se notifique la demanda de autos, esta solicitud, los proveídos y demás, a don Juan Francisco Nicolodi Carvajal, doña Ana María Nicolodi Carvajal, don Miguel Angel Nicolodi Carvajal, don Rodolfo Javier Nicolodi Carvajal, doña María Eglantina Carvajal Saavedra, por medio de avisos redactados por el Secretario del Tribunal, los cuales deber publicarse en el diario "El Día" de esta ciudad, por tres días distintos, sin perjuicio de la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la República de Chile. Al primer otrosí, no ha lugar. Al segundo otrosí, téngase por acompañado el documento, con citación En La Serena, a veintitrés de Febrero de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. **ESCRITO INCIDENTE: A LO PRINCIPAL:** Corrección de procedimiento; OTROSÍ: Patrocinio y poder. S.JL 3º Blanca Nicolodi Velásquez, dependiente, con domicilio en parcela 17 vegas sur, comuna de la Serena, en causa RIT C-3275-2023, a VS respetuosamente decimos: Que por la presente, vengo solicitar a VS se sirva corregir el procedimiento en razón de que existen vicios que pueden acarrear la nulidad del mismo, por los siguientes antecedentes: 1. En el FOLIO 36 el demandante señala como domicilio de Alejandra Andrea Nicolodi Carvajal, el ubicado en Via Marzola N. 19- Lettera A, comuna de Cembra, provincia de Trento, Región Trentino Alto Adige, Italia. 2. En el FOLIO 40 el demandante solicita exhorto internacional, para los efectos de notificar a Alejandra Andrea Nicolodi Carvajal, en el domicilio antes indicado. 3. Que no consta en autos que se haya recibido respuesta sobre la tramitación del exhorto internacional. 4. Que en el FOLIO 58, el demandante solicita se oficie distintas instituciones públicas, para los efectos de que remitan al tribunal los domicilios de los demandados, omitiendo en dicha solicitud a doña Alejandra Andrea Nicolodi Carvajal. 5. Que la parte demandante en pleno conocimiento de que el domicilio actual de doña Alejandra Andrea Nicolodi Carvajal, está ubicado en el extranjero, solicita que la notificación se lleve a efecto por avisos publicados conforme el artículo 54 de Código de Procedimiento Civil. 6. En el FOLIO 63, el Tribunal accede a lo solicitud de notificación conforme el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, ordenando que la misma sea notificada incluso a doña Alejandra Andrea Nicolodi Carvajal. 7. En ningún caso procede que se notifique por avisos a doña Alejandra Andrea Nicolodi Carvajal, ya que en primer lugar no procede la notificación por avisos respecto a de Página 76 una persona que no se encuentra dentro de territorio nacional; en segundo lugar aún está pendiente el resultado del exhorto internacional ordenado en la resolución del FOLIO 41, siendo de cargo del propio demandante su tramitación y en tercer lugar no se ha recabado información respecto de otros domicilios de doña Alejandra Andrea Nicolodi Carvajal, como se indicó en el punto 4. 8. Sin perjuicio de lo expuesto, no se ha realizado gestiones de notificación en los domicilios informados respecto de los demandados Juan Francisco y Rodolfo Javier Nicolodi Carvajal, por lo que no procedería este tipo de notificación, en cuanto no se han agotado las posibilidades de notificar personalmente la demanda. Por tanto Ruego a VS se sirva tener por interpuesto incidente de corrección del procedimiento y dejar sin efecto la resolución del FOLIO 63, y ordenar que se agoten las gestiones de notificación de la demanda y se acompañe previamente el exhorto internacional ordenado, en subsidio lo que VS determine conforme a derecho y el uso de las facultades del inciso final del artículo 84 del Código de Procedimiento Civil. OTROSÍ: Que en la presente causa, venimos en designar como abogado patrocinante a don Adrian Elorza Vera, abogado, domiciliado en calle Aldunate N° 1.586 comuna de Coquimbo, correo electrónico [Elorza.abogado@yahoo.com](mailto:Elorza.abogado@yahoo.com), a quien conferimos poder, con todas las facultades contenidas en el art. 7º del Código de Procedimiento Civil, ambos incisos, las que doy por expresamente reproducidas por ser de mi nuestro conocimiento. **RESOLUCIÓN FALLA INCIDENTE:** La Serena, dieciocho de Marzo de dos mil veinticuatro Resolviendo solicitud de corrección del procedimiento interpuesto con fecha 04 de marzo de 2024, folio 67. Vistos y considerando: 1.- Que el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, prescribe lo siguiente; Cuando haya de notificarse personalmente o por cédula a personas cuya individualidad o residencia sea difícil determinar, o que por su número dificulten considerablemente la práctica de la diligencia, podrá hacerse la notificación por medio de avisos publicados en á los diarios del lugar donde se sigue la causa, o de la cabecera de la provincia o de la capital de la región, si allá no los hay. 2.- Que teniendo presente que el demandante ha solicitado la tramitación de exhorto internacional para efectos de notificar la demanda de autos a la demandada a doña Alejandra Andrea Nicolodi Carvajal, con domicilio en Via Marzola N. 19- Lettera A, comuna de Cembra, provincia de Trento, región Trentino Alto Adige, Italia, cuya tramitación se encuentra pendiente a la fecha, y no constando en autos que el domicilio señalado no corresponda a la demandada, no concurriendo, por tanto, los presupuestos procesales para dar lugar, a su respecto, a la notificación por avisos establecida en el art culo 54 del C digo de Procedimiento Civil, al no tratarse de un domicilio difícil de determinar, ni el número de demandados dificulta la diligencia, considerando además la improcedencia de notificar mediante avisos al litigante cuyo domicilio figura fuera del territorio en que estos se verificaron, supuestos de hecho necesarios para dar lugar a este á tipo de notificación, y haciendo uso de las facultades correctivas de que se encuentra investida esta magistratura en conformidad a lo prescrito en el artículo 84 del Código de Procedimiento Civil, se resuelve: que se rectifica lo resuelto con fecha 23 de febrero de 2024, folio 63, debiendo eliminarse la referencia a la demandada Alejandra Andrea Nicolodi Carvajal, debiendo agregarse a la parte final de dicha resolución, lo siguiente: Respecto a la demandada Alejandra Nicolodi Carvajal, atendido que el demandante, señaló domicilio internacional de la misma, y encontrándose pendiente la tramitación del exhorto otorgado, no ha lugar a notificar por avisos por no concurrir los requisitos del artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Resolvió Cecilia Rojas Nogerol, Jueza titular. **En La Serena, a dieciocho de Marzo de dos mil veinticuatro**, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. **La Serena Veintisiete de Mayo de dos mil veinticuatro**.

**ERICK BARRIOS RIQUELME  
SECRETARIO SUBROGANTE**

UF 02.10.24: \$ 37.917,99

DÓLAR COMPRADOR: \$901,10

DÓLAR VENDEDOR: \$ 901,40

IPC AGOSTO: +0,3%

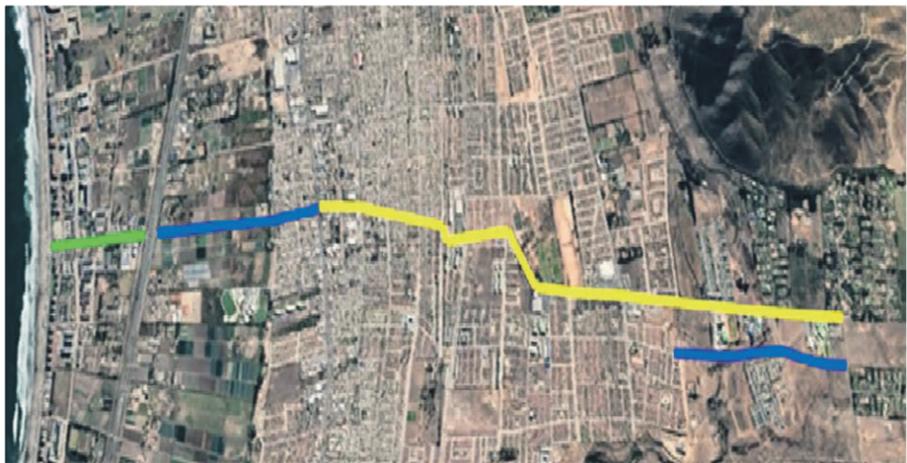
IPSA: -0,64%

Registró la Bolsa de Comercio en su índice principal, el IPSA, que cerró el martes en 6.448,86 puntos.

Por su parte, el Índice General de Precios de Acciones (IGPA) presentó una variación de -0,57% y cerró en 32.443,23 puntos.

PARA EVITAR CAOS VIAL MIENTRAS SE EJECUTA EL PROYECTO

# Por trabajos en Cuatro Esquinas consideran mantener siempre dos pistas habilitadas



El proyecto se extiende desde Avenida del Mar hasta camino San Ramón, en un total de 6 kilómetros de longitud aproximadamente.

EL DÍA

Desde el MINVU indican que el trabajar por fases permite que las obras avancen de manera escalonada, garantizando la continuidad del tránsito vehicular y peatonal, a la vez que se mejora la infraestructura vial de manera integral en una de las principales arterias de La Serena.



“Se tiene considerado un plan de desvío y también mantener en operaciones dos pistas de manera, de impactar lo menos posible la conectividad”

JOSÉ MANUEL PERALTA  
SEREMI DEL MINVU

47

Lotes en total se han expropiado para este proyecto, con una inversión de más de 5.196 millones de pesos.

es tan importante continuar con la inversión proyectada por el Ministerio de Vivienda para transformarla en cuatro pistas, con ciclovías y espacio público”, señaló Peralta.

Ante ello, el ministerio tiene considerado un plan de desvío, así como mantener en operaciones de forma permanente también, dos pistas, de manera de impactar lo menos posible la conectividad, tanto de peatones, automovilistas como de los ciclistas.

## AVANCE PROGRESIVO

El proyecto de remodelación de la avenida Cuatro Esquinas en La Serena ha sido diseñado para ejecutarse en distintas fases, facilitando así su implementación de manera eficiente y minimizando el impacto en la vida cotidiana de los residentes y usuarios de la vía. Cada una de estas etapas abarca diferentes tramos clave de la avenida y zonas aledañas.

La primera fase cubrió el tramo

comprendido entre la Avenida del Mar y la ruta 5, una sección estratégica que ya ha sido finalizada, entregando mejoras en pavimentación y conectividad.

La segunda etapa, que irá desde la ruta 5 hasta la avenida Balmaceda, se encuentra en proceso de planificación, con las expropiaciones necesarias ya completadas y la licitación de obras proyectada para el segundo semestre de 2025.

En su tramo final, la remodelación abarcará desde la avenida Balmaceda hasta camino San Ramón, una fase supeditada a la apertura de la calle Los Arrayanes para garantizar alternativas viales durante la intervención.

## EXPROPIACIONES

Cabe señalar que el proceso expropiatorio ha sido clave para avanzar en la remodelación de la avenida.

De hecho, se han expropiado 47 lotes en total, con una inversión de más de 5.196 millones de pesos.

Desde el MINVU explicaron que las expropiaciones se llevan a cabo bajo la supervisión de una comisión de peritos, quienes fijan el monto correspondiente, agregando que en caso de desacuerdo, los tribunales son los que determinan el monto definitivo.

Una vez realizada la toma de posesión del bien expropiado, la entidad pública puede proceder con las obras en el terreno.

LIONEL VARELA Á. / La Serena

La Serena está en pleno proceso de transformación vial con el ambicioso proyecto de remodelación del denominado Eje Cuatro Esquinas, una de las principales arterias que conecta el sector oriente y poniente de la ciudad.

Esta iniciativa, liderada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tiene como objetivo mejorar la conectividad y reducir la congestión en una vía que ya ha sido sobrepasada por el actual flujo vehicular.

Cabe recordar que el proyecto se extiende a lo largo de aproximadamente 6 kilómetros, desde la Avenida del Mar hasta el camino a San Ramón, e incluye la apertura de la calle Los Arrayanes, entre la avenida Guillermo Ulriksen y el camino a San Ramón, mejorando así, el acceso a los colegios del sector.

Entre las principales obras destacan la ampliación de la avenida a una

doble calzada bidireccional, con dos pistas por sentido, lo que permitirá mayor fluidez vehicular. Además, se construirán ciclovías segregadas para promover el transporte no motorizado, y se realizarán importantes intervenciones en pavimentación, semaforización, soluciones de aguas lluvias, señalización, redes sanitarias, iluminación y telecomunicaciones.

Para el seremi del MINVU, José Manuel Peralta, la avenida Cuatro Esquinas es una ruta estructurante en la ciudad de La Serena.

“Todos los que somos usuarios nos damos cuenta del estado de deterioro de la actual avenida. Por eso

AÚN HAY TIEMPO

# Pequeños mineros pueden postular a rebaja de patentes hasta el 17 de octubre

EQUIPO EL DÍA / Región de Coquimbo

Hasta el próximo 17 de octubre, las y los pequeños productores mineros con hasta 500 hectáreas de pertenencias mineras podrán postular a una rebaja en su patente minera, beneficio habilitado en la plataforma del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN). Este proceso, que consta de cinco simples pasos en línea, surge de la reciente publicación del nuevo Reglamento del Código de Minería y busca fomentar la actividad productiva de la pequeña minería, particularmente relevante para economías territoriales como la de la Región de Coquimbo.

El beneficio permite acceder a una patente minera de 1/10 de UTM por hectárea, un alivio económico importante para los pequeños mineros, quienes enfrentan numerosas barreras en el cumplimiento normativo. Esta medida, junto con otras iniciativas, forma parte de los esfuerzos del Ministerio de Minería

**El Ministerio de Minería amplió en 20 días hábiles el período para que los titulares de pertenencias mineras de hasta 500 hectáreas puedan postular a este beneficio que busca dinamizar la producción y fortalecer el sector, clave para la economía de la Región de Coquimbo.**

por fortalecer el sector, principalmente en el contexto de la pequeña minería.

“Nos parece importante como gobierno poder potenciar la actividad minera con iniciativas como ésta, que rebaja el costo de las patentes, lo que va a permitir que

el sector pueda contar con una mayor inversión y de esta forma mantener las altas cifras de empleabilidad que genera esta actividad productiva”, explicó el delegado presidencial, Galo Luna.

Al respecto, la seremi de Minería de la Región de Coquimbo, Constanza Espinosa Henríquez, subrayó la importancia de esta extensión de 20 días hábiles en el plazo de postulación. “El Presidente Gabriel Boric nos ha mandado aumentar la participación y apoyar a la pequeña minería y minería artesanal. Medidas como estas buscan reducir la especulación y dinamizar la producción, promoviendo una minería más eficiente y sostenible, que es pilar fundamental en el desarrollo económico local”, explicó.

Así mismo, Espinosa destacó que con esta normativa se incentiva a que las concesiones mineras se mantengan activas, facilitando la exploración y producción.

Según datos de SERNAGEOMIN, el 75% del territorio minero está concesionado, pero sólo un 10% está siendo explotado. Con la nueva normativa, se espera que este porcentaje aumente, abriendo oportunidades para la pequeña minería.

Los interesados en acceder al beneficio pueden realizar la postulación en el sitio web [www.sernageomin.cl](http://www.sernageomin.cl), utilizando su clave única. Además, aquellos que necesiten asistencia pueden acercarse a la oficina de la seremi de Minería en La Serena o llamar al 51 221 1505.



**Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**  
Subsecretaría de Transportes

**LICITACIÓN PÚBLICA**

Servicio de transporte público remunerado de conectividad rural, modalidad terrestre, en la Región de Coquimbo, tramos:

IDCTR0075 RUTA 1: ZAPALLAR - SALAMANCA  
RUTA 2: SAN AGUSTÍN - SALAMANCA

**Bases y consultas:** Disponibles desde hoy en [www.dtptr.gob.cl](http://www.dtptr.gob.cl) y en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo.

**Presentación de ofertas:** Según lo indicado en las bases de licitación, punto 3.4 CRONOGRAMA.

**Prat N°255, of 312 3er piso, La Serena**  
**Fono: 512224730**

**AVISO DE REMATE**

El 3° Juzgado de La Serena, ubicado en Rengifo 240, rematará el 16 de Octubre de 2024 a las 10:00 hrs, la propiedad ubicada en calle Plazuela Baquedano N°225, de la Población Atenas, de Ovalle. El inmueble se encuentra inscrito a fs.734 N°711 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, correspondiente al año 2.007. Rol de avalúo 214-6, Ovalle. Mínimo para subastar \$28.828.616, al contado. Garantía: Los interesados deberán presentar vale vista bancario del Banco Estado a la orden del Tribunal, por el 10% del mínimo, esto es, \$2.882.862. Demás condiciones autos caratulados “SCOTIABANK CHILE con CORTES”. Causa Rol C-1679-2022, del tribunal citado. La Serena, 26-09-2024. ERICK BARRIOS RIQUELME. SECRETARIO SUBROGANTE

REMATE

Remate: 10° Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos N°1409, piso 3°, Santiago, el 30 de octubre de 2024, 13:15 hrs, se subastará el inmueble consistente en el Resto del Lote A, ubicado en la Carretera Panamericana sin número, actualmente Avenida La Marina número dieciséis, de la comuna de Coquimbo. El lote A se individualiza en el plano que corre agregado bajo el número sesenta y seis, al final del Registro de Propiedad a cargo del Conservador del año mil novecientos noventa y dos. El referido lote A tenía una cabida original de mil seiscientos noventa y nueve metros cuadrados aproximadamente. Posteriormente, mediante resolución número 06 de fecha 01 de agosto de 2017, emitida por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo, se aprobó modificación de deslindes del inmueble singularizado. El plano de modificación de deslindes fue archivado con fecha 14 de agosto de 2017 en el Registro respectivo del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo bajo el número mil setecientos veintinueve. Conforme a lo anterior, y según consta anotado al margen de la inscripción de dominio, el resto del Lote A actualmente tiene una superficie aproximada de mil quinientos cuarenta y tres coma setenta y ocho metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes especiales: NORTE: en setenta metros cincuenta centímetros con Avenida La Marina; SUR: en ochenta y seis metros con calle Cerrito; OESTE: en cuarenta y cuatro metros noventa y tres centímetros con propiedad del Fisco - Armada; y ESTE: donde se unen los deslindes Norte y Sur, pormenorizados, es decir, calle Cerrito esquina La Marina.- Inmueble inscrito a nombre de Inmobiliaria y Constructora C y V SpA, a fojas 1393, N° 711, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo, del año 2017. El mínimo para la subasta será la suma de \$200.000.000.- Precio pagadero dentro de 5° día hábil en la cuenta corriente del tribunal del Banco Estado y/o mediante transferencia electrónica, debiendo en ambos casos dar cuenta al tribunal por escrito al día hábil siguiente de efectuada la consignación. Garantía 10% del mínimo, mediante vale vista endosable a la orden del tribunal para lo cual deberán asistir el día inmediatamente anterior a la subasta, entre las 9:00 y 12:00 horas en el Tribunal, acompañando además copia de la cédula de identidad del postor y del representante legal, si fuere persona jurídica, en la cual deberá señalar en forma clara un correo electrónico y número de teléfono para mejor comunicación con el tribunal. Se hace presente que la subasta se realizará por videoconferencia, mediante la plataforma Zoom. Link de conexión contenido en resolución de fecha 23 de agosto de 2024, y corresponde al siguiente: <https://zoom.us/j/96105582697> (ID de reunión: 961 0558 2697). Demás antecedentes en expediente C-12297-2020, “BANCO CONSORCIO/INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CYV SPA”, Juicio Ejecutivo Obligación de dar. Secretaria.-

DONDE EL GUATÓN.

PARRILLADAS



ESTAMOS ATENDIENDO DE  
LUNES A SABADO DE 12:00 A 21:00 HORAS.  
DOMINGO DE 12:00 A 18:00 HORAS.

10%  
DSTO.

EN TODA LA CARTA

Entre las 18 y 20:30 horas

RESERVAS: 512 211519

Brasil 750, la Serena

REMATE

SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA, ubicado calle Rengifo 240, La Serena, en causa Rol: C 205-2024 “BANCO SANTANDER- CHILE con CORTÉS CARVAJAL”, fijó 22 de octubre de 2024, 11:30 horas, remate del inmueble consistente en el Departamento N°710, ubicado en el 7° piso, de la Torre A, la Bodega N°91, ubicada en el 1° piso, de la Torre B, y el derecho de uso y goce exclusivo del Estacionamiento N°352, ubicado en el 2° piso, de la planta de estacionamiento, todos del Edificio Marina Costa I, ubicado en Avenida Los Pescadores N°5.281, Peñuelas, de la comuna de Coquimbo. El título de dominio se encuentra inscrito a fojas 267 número 118 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo, correspondiente al año 2.022. Mínimo subasta \$78.502.988, de la cual \$77.189.571 corresponde al Departamento No710, Rol de Avalúo N°7.010-95, y la suma de \$1.313.417 corresponde a la bodega No91, Rol de Avalúo N°7.010-482. Precio pagadero contado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la subasta, consignándolo en la cuenta corriente del Tribunal. Interesados presentar vale vista del Banco del Estado de Chile a la orden del Tribunal, por el equivalente al 10% del mínimo fijado. Demás antecedentes en Secretaría del Tribunal. Leonardo Antonio Díaz Araya Secretario PJUD. Cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.

MARCHA EN EL CUARTO LUGAR DEL ESCALAFÓN

# Iñaki Gormaz se gana un lugar en el circuito nacional Entretenis

El joven deportista regional del Club Siglo XXI, se quedó con el título en la edición 21 de la temporada en la categoría Cancha Roja desarrollado en el Club Sirio de Santiago. En el último trimestre del año, enfrentará al menos seis torneos.

CARLOS RIVERA V.

La Serena

El último fin de semana el joven tenista de La Serena, Iñaki Gormaz Cantuarias, se adjudicó la vigésimo primera edición del Torneo Nacional Entretenis desarrollado en el Club Sirio en Santiago, saltando al cuarto lugar en su serie y mejorando cinco posiciones respecto del lugar que ostentaba al comienzo del torneo, lo que le abre serias posibilidades de pelear por el podio anual.

Así, con 8 años, Iñaki se integró al circuito nacional Entretenis, cuyas fechas se desarrollan principalmente en la zona central en modalidad Cancha Roja, y en el cual, durante este mes, participará en nuevos torneos este sábado 19 en Curicó y el sábado 26



FAMILIA GORMAZ

La celebración de Iñaki tras obtener el primer lugar. En tanto, ya comienza a planificar sus próximos torneos en este mes.

en Isla de Maipo, mientras que en noviembre se agendan dos fechas en Santiago, más el Torneo de Maestros que reúne a los mejores 10 de la temporada y que se disputará el 30 de noviembre.

La Cancha Roja, Bola Roja o Etapa

Iñaki Gormaz logró un vicecampeonato, tres cuartas posiciones y un tercer puesto en los torneos precedentes al que disputó en el Club Sirio. FAMILIA GORMAZ



semanales de tenis con sesiones de preparación física, clases de surf una vez a la semana en la Escuela Poisson y su gusto por la música, con clases semanales de batería en la Academia Sonido Nuevo", comenta su padre.

De hecho, Gormaz atribuye a Yáñez la responsabilidad del juego que presenta hoy Iñaki. "Él ha logrado explotar el talento de Iñaki que juega al tenis porque le gusta y le apasiona. Le encanta el tenis, lo disfruta muchísimo y ambiciona alcanzar a ser el primero de su categoría en el circuito, por lo que entrena 2 a 3 veces por semana principalmente en el desarrollo y fortalecimiento de su técnica", relata.

## TORNEO INTERNACIONAL

Para el progenitor de Iñaki, actual estudiante del segundo básico del colegio Alianza Francesa, seguir creciendo depende en gran parte de su preparación. "Soñamos terminar de buena manera la temporada y proyectar el salir a jugar algún torneo internacional", puntualiza su padre.

En efecto tras terminar los torneos oficiales, planifican cerrar la temporada, disputando algún torneo de carácter en el extranjero. "Salir a una gira afuera son al menos diez días. Él es menor de edad y hay que acompañarlo, siendo el costo individual cercano a los US\$2.800. También evaluamos tomar parte en el campeonato mundial de 8 años. También en Miami, en el mes de diciembre", explicó.

En tal sentido gestionar algún tipo de financiamiento con empresarios y sponsors es una posibilidad cierta a llevar a cabo. "Todo el costo y recursos que se generan son nuestros solamente, por lo que es bienvenido todo apoyo en su proceso formativo y tenístico que nos pueda aportar a su desarrollo", señaló.

Para 2025, en tanto, esperan sumarse al circuito nacional de Entretenis en la categoría siguiente, que es Cancha Naranja.

Roja, es la fase inicial del tenis - menores de 10 años - que se juega en una cancha de 6 por 12 metros con una pelota de rebote lento (75% más lenta), y que en la zona, por las condiciones de clima y altura, rebota poco, pero en Santiago "vuela", lo cual supone una etapa también de acostumbramiento.

Sus padres, Jorge Gormaz y Jriso Cantuarias, cuentan que su hijo entrena con el coach Juan Felipe Yáñez, exjugador del circuito ATP - quien llegó a ser 450 en el ranking individual y 350 en dobles - el cual, vive en La Serena y que ha sido determinante en los primeros pasos de Iñaki en esta disciplina. "Entrena en las canchas del histórico y conocido Club Siglo XXI y complementa sus clases

## REMATE

TERCER JUZGADO DE LETRAS DE ARICA ordenó remate causa Rol C-383-2023 "BANCO DE CHILE con AGUILERA" día 18 de octubre de 2024 12:00 hrs. en dependencias del Tribunal. Inmueble que saldrá a remate ubicado en CALLE LUIS ENRIQUE MUÑOZ N°2040, corresponde al SITIO N°24, MANZANA 5, "LOTEO FALDEOS DE LA FLORIDA I" o "FALDEOS DE LA FLORIDA I", ubicado en comuna de La Serena, inscrito a nombre demandado a fs. 1253 N°844 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces La Serena año 2022. Mínimo subasta \$41.407.426. Interesados rendirán caución equivalente 10% mínimo fijado para las posturas \$4.140.742, en vale vista a orden del Tribunal que se deberá entregar en secretaria Tribunal hasta el miércoles de la semana del remate entre 08:00 y 14:00 hrs., o por medio de depósito en la cuenta corriente del Tribunal mediante cupón de pago. Ejecutante podrá postular y adjudicarse propiedad con cargo al crédito. Deslindes y demás antecedentes expediente.

Llamil Mickle Gómez  
Secretario Subrogante  
Uno de octubre de dos mil veinticuatro

### Emergencias

Ambulancia	<b>131</b>	Investigaciones	<b>134</b>
Bomberos	<b>132</b>	Rescate Marítimo	<b>137</b>
Carabineros	<b>133</b>	Serv. Aéreo Rescate	<b>138</b>
Conaf	<b>130</b>	Violencia intrafamiliar	<b>149</b>
Fonodrogas	<b>135</b>		

### Farmacias de turno

<b>LA SERENA</b>	<b>COQUIMBO</b>
Farmacia Dr. Amigo	Cruz Verde. Aldunate 1310-1312.
Balmaceda 438	<b>OVALLE</b>
	Cruz Verde. Vicuña Mackenna 56.

### Santoral

**Ángeles Custodios**

### Puzzle



	pudor		destreza, inv.	desgasta	dígrafo	parodia, inv.	Puzzle Nº 6537
	aguije, inv.						*cont. de la lectura
	*la foto						
	roture				actinio		
					muesca, inv.		
	tantalio			ázo y titanio			
	rival de Ben Hur			confusos			
mediar							
alle-garse							
	cero	comes	madre de Ismael	molibdeno			
			nivel	nobelio, inv.		lantano e indio	
						aceituna	
						escu-charme	
						profeta menor	
oxígeno		*fin de la lect. dueño					
cobras					ojén		
					curio		
querer				tachuela			
				amperio			
gorro militar			hiñes				

**SOLUCION AL PUZZLE ANTERIOR**

A CALAR UNABUE  
ASAS EN PAS AGA  
PR ARAC  
SUMARIO ARAC O  
AMAMALNOCADIM  
RENAL ELID  
L DR ALADO  
APETITOSOS

### Sudoku

		8		4			1	
9	1			2	6	8		
	3		1			4		2
5				9	1	3		8
3				7				6
4		2		6				5
2		7			8		9	
		9	4	1			3	7
	6			5		2		

Hay que emplear el razonamiento lógico y la observación, sin recurrir a complicados cálculos aritméticos. Se debe rellenar cada una de las 9 cajas con series de 1 al 9, sin repetir números dentro de ellas. Tampoco pueden repetirse estos números en las filas y las columnas.

4	8	2	7	5	6	3	9	1
7	9	2	1	4	6	5	8	3
1	6	5	8	3	9	2	4	7
5	7	1	3	6	8	4	9	2
6	2	9	4	7	5	1	8	3
8	3	4	1	2	6	7	5	9
2	7	3	5	1	8	9	4	6
9	1	4	7	2	6	8	5	3
3	6	8	9	7	1	5	2	4

SOLUCION

### Horóscopo

#### Aries

21 de marzo al 20 de abril.

AMOR: El éxito en el amor también está relacionado con la actitud que tiene y como se enfrenta a su destino. SALUD: No debe dejar de cuidarse y más cuando el mes anterior fue tan agitado. DINERO: Es momento de trabajar duro por recuperar sus finanzas. COLOR: Rosado. NÚMERO: 6.

#### Tauro

21 de abril al 20 de mayo.

AMOR: Tenga un poco más de voluntad a la hora de tratar de solucionar los conflictos de pareja o con las el resto de las personas. SALUD: Ajuste su modo de vida para que esta sea más sana que hasta ahora. DINERO: Es importante que restrinja el flujo de efectivo. COLOR: Verde. NÚMERO: 30.

#### Géminis

21 de mayo al 21 de junio.

AMOR: Sus habilidades de conquista estarán en alza, pero cuidado con dárseles de conquistador/a estando comprometido/a. SALUD: Tenga cuidado con consumir tantos alimentos azucarados. DINERO: Las finanzas irán poco a poco estabilizándose. COLOR: Café. NÚMERO: 11.

#### Cáncer

22 de junio al 22 de julio.

AMOR: Su corazón debe estar en paz antes de tomar la decisión de salir a buscar nuevas aventuras amorosas. SALUD: La salud debe estar siempre primero y la debe anteponer a cualquier otra cosa, incluso la económica. DINERO: Ojo con dejar tareas sin terminar. COLOR: Terracota. NÚMERO: 20.

#### Leo

23 de julio al 22 de agosto.

AMOR: En el amor no siempre las cosas se dan de modo instantáneo, debe tener paciencia si es que desea que todo resulte bien. SALUD: La tensión nunca será amiga de una buena salud. DINERO: Si desea tener recursos a futuro debe comenzar a ahorrar. COLOR: Plomo. NÚMERO: 14.

#### Virgo

23 de agosto al 22 de sept.

AMOR: El amor siempre debe estar presente en nuestras vidas, por eso es importante que reciba el que le entregan las demás personas. SALUD: Cuidado con los cambios de temperatura, evite resfriarse. DINERO: Invierta un poco en su apariencia personal. COLOR: Blanco. NÚMERO: 7.

#### Libra

23 de sep. al 22 de octubre.

AMOR: La soledad no es una mala compañera, pero esta no debe ser eterna. Le digo esto ya que todo depende de usted. SALUD: Tenga cuidado con las infecciones urinarias por ir al baño en lugares poco higiénicos. DINERO: Trate de buscar ingresos extra. COLOR: Marrón. NÚMERO: 9.

#### Escorpión

23 de oct. al 22 de noviembre.

AMOR: No se quede solo en las promesas de cambio, la pareja necesita ver con hechos lo que usted le ha dicho. SALUD: Propóngase realizar más actividad física y pronto verá resultados. DINERO: Sea realista en cuanto a su situación financiera actual. COLOR: Rojo. NÚMERO: 22.

#### Sagitario

23 de nov. al 20 de diciembre.

AMOR: Enfrentarse a los demás por un tema de orgullo no ayuda para nada a sus relaciones interpersonales. SALUD: Dejar-se abatir por el estrés iniciando el mes no es una buena forma de iniciarlo. DINERO: Materializar las cosas depende netamente de su esfuerzo. COLOR: Negro. NÚMERO: 18.

#### Capricornio

21 de dic. al 20 de enero.

AMOR: La salud de su corazón en cuanto al amor es importante en especial cuando se tiene la intención de iniciar algo nuevo en la vida. SALUD: Tenga más cuidado en esta época en cuanto a donde se alimenta. DINERO: No todo en la vida es acumular riquezas. COLOR: Lila. NÚMERO: 5.

#### Acuario

21 de enero al 20 de febrero.

AMOR: La grandeza de su corazón es una tentación para algunas personas, tenga cuidado con que se aprovechen de esto. SALUD: Es importante que haga caso a los consejos de su médico. DINERO: Antes de vender bienes vea si esto es lo mejor o hay otra alternativa. COLOR: Salmón. NÚMERO: 10.

#### Piscis

20 de febrero al 20 de marzo.

AMOR: Cuando se trata del corazón, la mayoría de las ocasiones está relacionado con sus decisiones y con los caminos que toma. SALUD: Hay alternativas naturales para combatir sus afecciones. Estas pueden ser complementarias. DINERO: Mejore su disposición en el trabajo. COLOR: Amarillo. NÚMERO: 17.



Hace diez fechas que el equipo aurinegro no abraza un triunfo en el torneo. El domingo van con Palestino, un rival directo en la pelea por zona de copas internacionales.

CONSUELO CABRERA

EL DESGASTE PIRATA YA PASA LA CUENTA

# Coquimbo juega con su **cuenta de ahorro** de la primera rueda

CARLOS RIVERA V. / Coquimbo

Pese a permanecer en zona de Copa Sudamericana y entre los cuatro mejores de Copa Chile, Coquimbo Unido no la está pasando bien en el cierre de la campaña 2024. El revés ante Huachipato en Talcahuano en el marco de la vigésimo sexta fecha de la temporada regular, profundizó la crisis de juego y resultados del equipo del "Nano" Díaz, el que no ha podido replicar en esta segunda rueda, su muy buen primer semestre.

De ser candidato al título en las primeras 17 jornadas del torneo, los aurinegros han caído en un pozo que los tiene acumulando diez fechas sin saber de triunfos – sumó dos ante Iquique en el torneo federativo– con apenas 7 unidades en las revanchas que lo tienen colgando en ese séptimo lugar, amenazados por un par de equipos que han "recobrado la memoria" en las últimas jornadas.

Es más, el técnico porteño se molestó por el revés sufrido ante los acereros quienes luchan por escapar del descenso, aunque reconoció que vivieron pasajes donde el rival fue ampliamente superior. Sin embargo, lamentó que los suyos volvieran "a cometer errores que nos dejaron en desventaja y que nos hicieron ir de atrás".

Con 38 unidades – 31 de ellas logradas en las primeras 15 fechas – el equipo se sostiene apenas en puestos de Copa Sudamericana, por lo que en las últimas cuatro jornadas tendrá que ir por todo, entendiendo que su próximo rival Palestino – con quien se enfrentará este domingo en La

**El conjunto aurinegro, que viene de perder ante Huachipato este lunes – cayendo hasta el séptimo puesto de la clasificación– depende únicamente de su rendimiento para sostenerse en zona de copas internacionales a falta de cuatro fechas para el final de temporada.**



**Este equipo fue al frente a buscar el resultado como lo ha hecho en todos los partidos, pero esta vez no nos alcanzó"**

**JUAN MANUEL VÁZQUEZ**  
VOLANTE DE COQUIMBO U.

Cisterna– en caso de superarlos, los desplazará hasta el octavo lugar, un golpe impensado tras lo que fue la primera rueda.

"Todavía tenemos mucho que jugar", precisó el jefe técnico, aunque el problema colectivo –el peor que ha enfrentado desde que se hizo cargo del pirata– acusa un desgaste general y una propuesta que no encuentra intérpretes correctos, aunque la reacción ante Huachipato, con

variantes ofensivas y siendo más propositivo –aunque estaban con la cuerda en el cuello– sea el camino que más acomoda a sus jugadores, lo que lo podría llevar a tener un mejor semblante en el mismo duelo con los árabes o cuando deba recibir a Cobresal y Unión La Calera de manera consecutiva antes de cerrar con la U. Católica en la capital.

Ya de vuelta en el puerto y preparando esa jornada válida por la fecha 27, el entrenador Fernando Díaz – quien renovaría su vínculo de manera inmediata si cierra entre los siete primeros de la liga – sabe que su cuenta de ahorro también se agota entre la parcialidad que se divide frente a este momento de dudas. Sin embargo, se aferra a que todavía puedan escribir otro capítulo glorioso en la historia del barbón.

En la administración, mientras tanto, trazan líneas buscando sostener la base de este equipo para 2025 y fortalecer así las zonas en que más les ha costado armarse, entendiendo que la actual estructura está acusando el desgaste que ha significado la liga, Copa Chile, Copa Sudamericana y perder, entre otros aspectos, a un jugador que fue determinante en la primera rueda: Luciano Cabral.

## FÚTBOL PRIMERA A

Lugar/Equipo	Pts.	PJ	PG	Dif.
1 U de Chile	55	26	16	+24
2 Colo Colo	48	23	15	+20
3 U. Católica	42	25	12	+11
4 Iquique	42	26	12	+5
5 U. Española	39	26	11	+7
6 Everton	38	25	10	+5
7 Coquimbo U.	38	26	10	+2
8 Palestino	37	26	10	+9
9 Ñublense	34	26	9	+6
10 A. Italiano	31	26	9	-1
11 O' Higgins	31	26	8	-10
12 Huachipato	28	25	7	-15
13 Cobresal	27	26	6	-7
14 U. La Calera	27	24	7	-11
15 Cobreloa	24	26	7	-32
16 Copiapó	23	26	7	-13

### Programación Fecha 27°

#### Sábado 05/10

15:00 Cobresal	Vs.	Everton
20:00 Ñublense	Vs.	Iquique
21:00 U. de Chile	Vs.	U. La Calera

#### Domingo 06/10

12:30 Palestino	Vs.	Coquimbo
15:00 O'Higgins	Vs.	U. Católica
17:30 U. Española	Vs.	Huachipato
20:00 Colo Colo	Vs.	A. Italiano

#### Lunes 07/10

20:00 Cobreloa	Vs.	Copiapó
20:30 A. Italiano	2-0	O' Higgins

## FÚTBOL PRIMERA B

Lugar /Equipo	Pts.	Pj	PG	Dif
1 La Serena	62	26	19	+22
2 Rangers	45	26	13	+8
3 Magallanes	44	26	13	+10
4 Barnechea	43	24	12	+14
5 Antofagasta	40	27	10	+7
6 Limache	37	27	10	+4
7 Santa Cruz	36	27	10	-5
8 Stgo. Morning	35	26	10	0
9 San Marcos	34	27	9	0
10 Stgo. Wanderers	33	26	8	+8
11 Temuco	33	27	9	-3
12 U. de Concepción	33	27	9	-10
13 Recoleta	31	25	9	-2
14 San Luis	26	27	7	-23
15 Curicó U*	21	27	8	-10
16 U. San Felipe	21	27	5	-21

\* Sentencia Curicó por descalato, pierde 3 puntos.

\*\* Sentencia Curicó Unido por denuncia de la Unidad de Control Financiero, UCF, pierde 6 puntos.

### Programación Fecha 28°

#### Sábado 05/10

15:00 La Serena	Vs.	San Felipe
15:00 San Marcos	Vs.	Limache
17:30 U. de Concep.	Vs.	Rangers

#### Domingo 06/10

12:30 Barnechea	Vs.	Temuco
15:00 Santa Cruz	Vs.	San Luis

#### Lunes 07/10

16:00 Recoleta	Vs.	S. Morning
16:00 Magallanes	Vs.	Antofagasta
20:00 Curicó	Vs.	Wanderers